

*asociación
católica
nacional
de
propagandistas*

ACNDEP BOLETIN

SEGURIDAD SOCIAL Y REDISTRIBUCION
SALARIOS DE RENTAS

EL ABORTO Y LA LEGISLACION PERMISIVA

**EL SEXO
COMO NEGOCIO**

**EL PODER POLITICO Y
LA OCTOGESIMA ADVENIENS**

ABRIL

1973



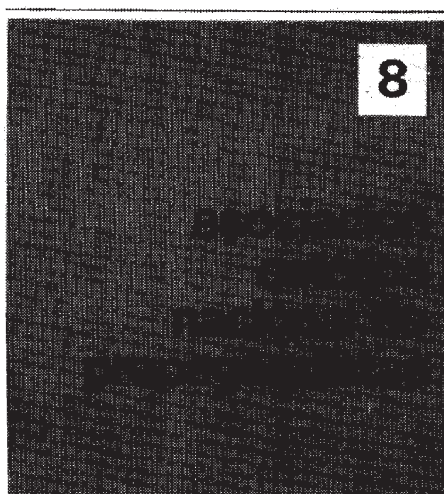


**QUE
ES
LA
A.C.N. DE P.**

Vivimos una época de matices claro-oscuros, de verdades a medias, de recelos fomentados por el silencio.

La A. C. N. de P., con más de sesenta años de vida en la primera línea del catolicismo español, sujeta a todas las vicisitudes de éste, sintiendo sus inquietudes, participando en todos los avatares, alimentando todas las ilusiones legítimas en busca del bien de los españoles, llevando a cabo por sí misma obras que lo realizasen, sigue en la brecha del quehacer cristiano en toda su dimensión.

Para comprender nuestra postura tradicional y renovada a la vez no es camino el comentario de terceros —favorable o contrario—, sino el diálogo directo a través de este sencillo libro:



por el EQUIPO NACIONAL

EDITORIAL
BRUÑO

A.C.N. DE P.



Boletín informativo de la Asociación Católica
Nacional de Propagandistas

Director: José Luis Gutiérrez García

Año L

Núm. 917

Abril 1973

INDICE

Página

- 3 Temas para debate
- CIRCULO DE ESTUDIOS**
- 4 Seguridad Social y Redistribución de Rentas
por Pedro García de Leaniz y de la Torre
- 11 Salarios y Redistribución de Rentas
por Rodolfo Argamentería García
- TEMA**
- 15 El aborto y la legislación permisiva
por Juan L. de Simón Tobalina
- DOCUMENTACION**
- 16 La provocación sexual como negocio
(Una nota del Episcopado francés)
- COLABORACION**
- 18 Y habrá dos menos que mejorar
por Gonzalo Pérez de Armiñán
- 19 Los seglares y su misión corresponsable
por José L. Rivera Blanc
- 20 Los problemas de la Seguridad Social
por Dr. Nogales Puerta
- 22 Independencia para la Iglesia
por Juan A. Vicent López
- 23 **FUNDACION SAN PABLO**
- 23 **CUARTILLAS DE CURRO CERVERA**
- 24 **VIDA EN LOS CENTROS**
San Sebastián: Nueva Obra. El Centro
de Estudios Administrativos
- 25 **MESA REDONDA**
El Poder político en la «Octogesima Adveniens»
por José María García Escudero
- 28 **LOS PROPAGANDISTAS DICEN**
- 30 **LEIDO PARA VOSOTROS**
- 31 **NUESTRA HISTORIA**

TEMAS

PARA

DEBATE

Insistimos. Los propagandistas no podemos conformarnos con los grandes principios generales. Tenemos que descender a los problemas concretos y a las aplicaciones prácticas de nuestra doctrina.

La seguridad social, el gravísimo problema de la Universidad y, más ampliamente, el educacional, el salario mínimo familiar, la participación política, cultural y económica, la equidad en el tratamiento de los derechos económicos de los funcionarios, Europa, el hambre en el mundo, la corrección del sistema liberal-capitalista. Y el tema sexual, el cine, las artes, la familia. Todos los temas que preocupan *hic et nunc* deben ser tratados y tenemos el propósito de hacerlo, no como expresión de criterios individuales de los redactores de este BOLETIN —que eso tendría escaso valor—, sino en elaboración colectiva de unos equipos cada día más amplios. Para ello nos proponemos organizar mesas redondas, encuestas y cuanto signifique contraste de pareceres, manifestación del legítimo pluralismo dentro de los criterios unitarios que puedan estimarse obligatorios para todos los propagandistas por constituir imperativos cristianos.

Quisiéramos que todos los propagandistas prestaran calor a esta iniciativa y aportasen su parecer, sobre cada uno de los problemas que entren en el horizonte de sus inquietudes y de su campo de actuación profesional, político o apostólico. Sin esa aportación, el BOLETIN no podrá tener la categoría que deseamos darle ni podrá nunca transformarse en la revista cara al público que anhelamos para comunicarnos debidamente con la sociedad española en todos sus estratos y llevar a los mismos nuestra luz y nuestro afán de propagandistas católicos.

IMPRIME: GRAFICAS UGUINA

Meléndez Valdés, 7. - MADRID-15

Depósito legal, M. 244 - 1968



Día 22 de febrero de 1973
Centro de Madrid

INTRODUCCION

Es para mí motivo de especial satisfacción poder comparecer hoy en este Centro al que tan vinculado me siento por antiguas razones. Algunos de los presentes recordarán a José María Torre de Rodas, hermano de

mi madre, uno de los promotores de tantas ideas sociales como han movido y motivado la Sociedad española en el último tercio de siglo. Al recordarle hoy aquí quisiera hacer honor a su trayectoria con mi exposición.

* * *

Al plantear ante ustedes una temática como la de «Seguridad Social y redistribución de la renta», no quisiera —aunque esto pueda parecer paradójico— hacerlo desde un punto de vista técnico. No solamente por no ser «especialista en la materia», sino, más aún, por mantener un criterio, por mí seguido en otras ocasiones, de «pensar en voz alta», acudir lo más posible al sentido común en mi exposición y tratar de buscar, sin otras pretensiones, lo que podría ser, conforme a estos criterios, «una redistribución de la renta a través de la Seguridad Social». Por eso me gustaría acertar en un planteamiento sin propósitos científicos ni, desde luego, dogmáticos. En definitiva, yo quisiera con mis palabras contribuir a clarificar, hacer pensar y ofrecer a ustedes alguna aportación positiva.

SEGURIDAD SOCIAL Y REDISTRIBUCION DE RENTAS

Por PEDRO GARCIA DE LEANIZ Y DE LA TORRE

PLANTEAMIENTO GENERAL

Cada época está inspirada por un espíritu, tocada, por así decirlo, por unas ideas predominantes que la enmarcan y, que, de un modo u otro, aspiran a convertirse en panacea universal. En cada época, también, se encuentran los ideólogos correspondientes defensores de esas ideas. Suelen sostener, éstos, que el mundo, en su conjunto, puede ser comprendido desde un solo punto de vista; que todo en la vida del hombre es reducible a un único sistema de interpretación. *La idea de lo socioeconómico, la necesidad del desarrollo y la exigencia de una justa distribución* son ciertamente predominantes en nuestra época, y es muy difícil sustraerse a su imperativo. Voy, pues, a tratar de ser «razonable» dentro de este espíritu de la época y a evitar, en lo posible, el «tirón» de sus ideologías. Por tanto, no descarto que existan otros puntos de vista distintos a los míos. Es más, los tengo en cuenta.

* * *

La Seguridad Social sería, antes que nada, una idea en plena evolución; un concepto en constante des-

arrollo, pleno de contenido y posibilidades. Su permanente avance y continua reelaboración nos permitirán, pues, plantearnos a lo largo de esta exposición: sus orígenes y razón de ser, su marco delimitador, un esbozo de los principales aspectos de su problemática como instrumento redistribuidor, y algunas sugerencias sobre un posible horizonte de su futuro.

LA SEGURIDAD SOCIAL, PROCESO ABIERTO

Una Seguridad Social, concebida en el plano de lo ideal, debe abarcar tanto el concepto de «previsión» como el de «bienestar social», y debe hacerlo conjuntamente. Evidentemente la previsión social constituye el núcleo original, el punto inicial, de arranque, de la Seguridad Social. En ella prima el concepto de «necesidad» sobre el más amplio de «posibilidad» que entraña el bienestar, pero el bienestar es su aspiración y su horizonte más amplio, fundamentador y sugestivo.

Si concebimos la Seguridad Social como un proceso abierto y dinámico, la previsión sería el origen y raíz de su desarrollo progresivo, y su meta la

realización de un bienestar social creciente; permitiría pensar en el alumbramiento de una Sociedad en la que, tanto las necesidades espirituales como las materiales del hombre, pueden ser satisfechas de manera integral y efectiva, de forma realmente humana.

No es, pues, el concepto de Seguridad Social un proceso acabado, ni siquiera más o menos entreverado; no es un conjunto de prestaciones sociales de carácter necesario, de mayor o menor contenido, de menor o mayor alcance, pero encerradas, por así decirlo, en el estricto círculo de lo necesario, de lo inmediato. La Seguridad Social no es, por tanto, expresión concreta de una idea puramente previsora y perfectamente elaborada; tiene, por el contrario, un irreversible carácter evolutivo y de futuro, de concepto en elaboración ininterrumpida y de avance sistemático hacia la utopía.

ORIGEN Y EVOLUCION

He querido arrancar de lo que considero concepción progresiva y dinámica de la Seguridad Social para poder situarme, a partir de ella, en sus diferentes etapas evolutivas y en la

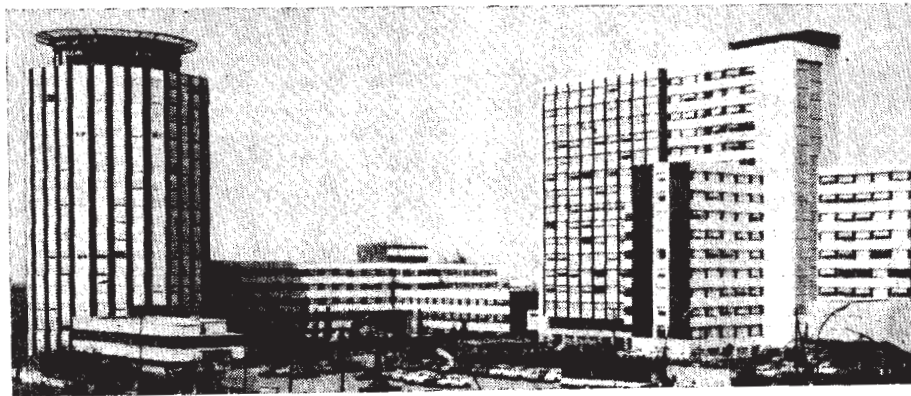
diversidad de aspectos de su papel redistribuidor de rentas en el plano de lo ideal y en el plano de lo real. Pero no quisiera, a lo largo de mi intervención, descender a la casuística o al detalle, para mantenerme, en lo posible, dentro de un planteamiento intemporal, aunque, desde luego, sí aplicable, a manera de *desideratum*, a lo temporal.

* * *

En los inicios, meramente previosores, de una incipiente Seguridad Social hay que situarse en las primeras fórmulas de seguro mutuo, trasladadas a las primeras asociaciones de trabajadores, constituidas para su mutua ayuda. Se trata de modestas, pero muy generosas, aportaciones y de los consiguientes trasvases del pequeño ahorro que representan. Es una puesta en común, de sentido horizontal, que permite hablar muy alto de la conciencia de solidaridad de la clase trabajadora. Así como la principal garantía de seguridad para los titulares de propiedad radica, precisamente, en la posesión de bienes, y su insuficiencia, en el plano de lo individual, permite suplir o completar mediante una cotización, con un seguro a prima fija, el riesgo y la contingencia; el mutualismo, primero, los seguros sociales después y la seguridad social, por último, permiten garantizar, colectivamente, los avatares de la existencia. Sólo entonces, cuando surge la agrupación, voluntaria u obligatoria, frente al riesgo o la contingencia, es cuando puede comenzar a hablarse de seguridad organizada y de redistribución inicial. Solamente cuando el Estado decide intervenir y, sobre todo, cuando decide asociarse con el trabajo para financiar los planes de su «organización de seguridad» es cuando puede decirse que comienza a forjarse una auténtica Seguridad Social y a posibilitarse una exacta redistribución de rentas, al fundamentarse aquella presencia rectora y participadora, en principios como la solidaridad social y en objetivos como la justicia social.

* * *

En sus principios, la Seguridad Social —mejor, los Seguros Sociales— se sitúan en el plano histórico o temporal como organizaciones puramente previsoras de riesgos concretos y, por tanto, la redistribución posible es muy débil y mínima, limitada, ordinariamente, al terreno de la salud y sus contingencias. Se trata de unos seguros sociales financiados por el ahorro obligatorio de las rentas de trabajo, sufragados a partir de las escalas de cotización y en los que, como mucho, participan los patronos y empresarios cuando su contribución no



es parte de sus obligaciones salariales. Pero, evidentemente, en cualquier caso, la riqueza, las propiedades y rentas no estrictamente laborales, ni participan ni se redistribuyen en ese sistema. Así, estos primitivos seguros sociales, de carácter previsor y de tan marcado signo laboral, inciden, fundamentalmente, sobre las clases activas del país —en su mayor parte, sobre las más modestas— dejando a un lado, tanto en el concepto de beneficiarios como en el de cotizantes, a las clases involuntaria o voluntariamente inactivas y a los bienes y las riquezas no directamente productivas.

Es evidente que, para que pudiera iniciarse, en embrión, una Seguridad Social, tuvo que haber aportaciones para su financiación y que éstas fueron en sí mismas la primera fuente de redistribución; es más, la aportación tuvo su razón de ser en la posibilidad de tener algo que redistribuir cuando llegara el riesgo o la contingencia. Pero en ello radicó, indudablemente, la fuerza generadora de una Seguridad Social fundada sobre la necesidad y el afán de una redistribución de garantías, bienes y servicios frente al riesgo y la contingencia.

* * *

La Seguridad Social empieza a constituirse y desarrollarse cuando, de una parte, los diversos seguros sociales se van integrando en un único sistema unitario, y de otra se va ampliando, en cantidad y calidad, su campo de cotizantes; ya no simples trabajadores manuales, sino también, pequeños empresarios y trabajadores autónomos, determinados profesionales, etc., abriéndose, con ellos, el proceso de su generalización y su tendencia al seguro total, como presupuestos sustanciales de una verdadera posibilidad de redistribución.

Al mismo tiempo, el Estado va consignando en sus presupuestos cantidades progresivamente mayores con destino a la financiación de la Seguridad Social por él organizada, con las cotizaciones de empresarios y traba-

jadores, con lo que el carácter redistribuidor y sus posibilidades efectivas de redistribución se acentúan de forma muy eficaz.

Desde otro punto de vista, en esta marcha irreversible hacia la cobertura total de los riesgos previsibles y aún imprevisibles; en este avance incesante hacia la previsión y garantía de todas las contingencias; en esta vocación decidida hacia el bienestar efectivo, material y espiritual; se produce también un afianzamiento de las posibilidades y los cauces de redistribución al ampliarse la simple asistencia sanitaria a nuevos campos de la atención social, al multiplicarse y crecer las prestaciones, al surgir una gama de servicios que anuncian nuevas perspectivas de Seguridad y abren un amplio horizonte de posibilidades a una creciente redistribución tanto de rentas como de otros bienes y oportunidades sociales. En ello no existe ya posibilidad de reversión o marcha atrás y los caracteres que se adivinan apuntan tanto a la ampliación de coberturas del riesgo, mediante asistencias, prestaciones y servicios, como a unas crecientes oportunidades y posibilidades de redistribución de beneficios sociales y rentas personales. En esta certeza cabe preguntarse por el futuro de la Seguridad Social y por lo que representa como marcha hacia la llamada sociedad del bienestar.

EL MARCO ESPAÑOL

Como único inciso en la realidad española quisiera detenerme, porque creo que, llegados a este punto, es importante hacerlo, en un breve examen del artículo 2.º del vigente texto refundido de la Ley de Seguridad Social, en cuanto constituye un verdadero planteamiento general que enmarca el alcance de nuestro sistema de Seguridad Social y es sumamente ilustrador del alcance a que tiende la Seguridad Social en todo el mundo. Como ustedes recordarán, este artículo establece que, «a través de la Seguridad Social el Estado español ga-

rantiza a las personas que, por razón de sus actividades estén comprendidas en su campo de aplicación, y a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, protección adecuada en las contingencias y situaciones que en la Ley se definen y la progresiva elevación de su nivel de vida en los órdenes sanitario, económico y cultural».

Por un lado, se define la Seguridad Social como instrumento de protección estatal para determinadas contingencias y situaciones con un alcance «previsor general» que abarca un determinado número de prestaciones. Este sería el carácter singular y concreto de la Seguridad Social de nuestro país. Pero, junto a ello, aparece en el artículo que comentamos, un carácter general y de primerísima importancia, casi lo que pudiéramos definir como una auténtica «filosofía de la Seguridad Social», cuando se refiere, como cometido de la misma, a la "progresiva elevación del nivel de vida en los órdenes sanitario, económico y cultural". Este objetivo, este mandato, no tiene límites concretos en la propia Ley y, por tanto, abre ante la Seguridad Social un proceso ilimitado hacia lo que viene definiéndose como «sociedad del bienestar» y «al seguro total» como premisas de su realización. En ella está la raíz del desarrollo, la base y fundamentación del progreso.

Para nuestra Seguridad Social se proclama y abre un horizonte ilimitado. Y basta considerar el alcance posible de cada uno de los ámbitos sanitarios, económico y cultural para comprobar no sólo que se trata de un proceso abierto, sino que estamos en el camino, como lo prueban, de una parte los 28.000.000 de españoles ya acogidos a la Seguridad Social (4/5 partes de nuestra población); y, de otra, los avances normativos y en realizaciones y acciones de nuestra Seguridad Social, que se adentra ya por las cotas más avanzadas de la asistencia sanitaria, acentúa, poco a poco, las prestaciones y ayudas económicas, y abre un amplio frente de servicios sociales, proyectando, asimismo, su acción en el terreno de lo cultural a través de las tareas de la promoción social que constituyen, ciertamente, una prolongación de la Seguridad Social.

Sin embargo, existe el peligro de confundir ámbito ilimitado con posibilidad indefinida de acción, lo que conduciría a difuminar la acción de la política social y diluir en esa confusión los objetivos de la Seguridad Social, como instrumento primordial de aquélla, y la idea central de redistribución inspirada por la justicia social. Realmente, por amplio que se considere el panorama de la Seguridad Social, debe siempre delimitarse lo más posible en su exacta esfera de atribuciones y competencias, si se

quiere que resulte eficaz y operativa en la realidad sobre la que trata de influir, para que lo haga de forma verdaderamente transformadora.

* * *

Todo ello nos conduce a considerar que, si el campo de acciones de la Seguridad Social, según propia declaración de la Ley, es prácticamente ilimitado y su cobertura tiende a ser total, su carácter redistribuidor será también por definición, progresivo y acelerado tanto en sus posibilidades teóricas como en la realidad facilitada por el avance de su ampliación y por el aumento de su campo de incidencia. Es la consecuencia lógica de los hechos consumados que, asimismo, harán necesaria la creciente participación del Estado a través de sus presupuestos ante el número creciente de afiliados y beneficiarios, ante el incremento constante de las prestaciones y, simultáneamente, de las necesidades de cobertura, imposible de lograr por el mero procedimiento financiador de las cotizaciones de empresas, empresarios y trabajadores.

UN PARENTESIS NECESARIO: LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Al igual que el inciso que hemos hecho, para detenernos en un breve examen del principio enmarcador de la Seguridad Social española y sus consecuencias generales, quisiera ahora, antes de entrar en el examen teórico de la problemática de la redistribución, pararme también, brevemente, en un examen de la evolución de estos conceptos a la luz del magisterio de la Iglesia, para poner de manifiesto la tensión evolutiva del concepto mismo dentro de la doctrina pontificia que tan esclarecedora puede ser, por su mayor intemporalidad y su mayor ausencia de compromisos concretos con las opciones económicas y políticas.

Desde León XIII a Pío XII, en sus primeros años, se contemplan los seguros sociales como quehacer y realización fundamentalmente privada sin que aparezca en ningún momento el concepto unitario e institucional de cobertura total de riesgos que supone la propia idea de Seguridad Social como sistema.

Para León XIII; sin especificar nada sobre Seguridad Social, la legislación laboral debe prever, con eficacia, a subvenir las necesidades personales mediante la aportación para el accidente profesional, la enfermedad, la vejez o cualquier otra necesidad; para Pío XI son ya los seguros sociales, públicos o privados, exigencia perentoria de justicia social, y Pío XII, en su primera época, sub-

raya la necesidad del espíritu de responsabilidad y solidaridad, tanto en las instituciones privadas como en las públicas, de seguros sociales.

Durante el pontificado de Pío XII la Seguridad Social adquiere un carácter unitario y global que atiende primordialmente a la cobertura de todos los riesgos, institucionalizándose, de forma clara, su concepto. Pío XII en esa su segunda época urge el deber del Estado de tomar a su cargo la defensa de los débiles, pero advierte que ese sentido socializador es sólo subsidiario de la acción privada. Por primera vez aparece en él una alusión directa a la redistribución al hablar de «una distribución demasiado mecánica de la renta nacional», y elogiar los esfuerzos frente a la inseguridad «del desorden económico y monetario». Pero respeta «los derechos de la propiedad privada», «los atributos de la persona y la familia» y «una legítima libertad de los responsables privados de la vida económica», frente a «los excesos de la fiscalidad» y los «abusos de la seguridad colectiva». Para él, la Seguridad Social no puede ser otra cosa que «seguridad en la sociedad y con la sociedad», con respeto absoluto de la libertad personal, condenando de hecho a quienes, en el campo de lo económico o social, quieren que, «todo recaiga sobre la sociedad».

Para Juan XXIII la Seguridad Social es ya un derecho humano que permite mirar el futuro con tranquilidad: «actividad que en otros tiempos se basaba en la propiedad de un patrimonio aunque fuere modesto». Para el gobernante la obligatoriedad de los sistemas de Seguridad Social es exigencia de la justa distribución de la riqueza, para lo cual la Seguridad Social bien organizada actúa como elemento redistribuidor de la renta nacional, sobre todo cuando a su financiación concurren todos los ciudadanos sin excepciones personales o agremiadas; y —añade— puede contribuir eficazmente a una justa y equitativa redistribución de la renta total de la comunidad social, siendo, por ello, vía adecuada para reducir las diferencias entre las distintas categorías de ciudadanos.

Por último, para el Concilio Vaticano II los sistemas de Seguridad Social, sobre todo en los países desarrollados constituyen un valioso instrumento canalizador del destino universal de los bienes temporales, la distribución de renta y el bienestar social.

Creo que sin necesidad de ningún comentario estos aspectos que he relacionado son bien expresivos de la evolución de la doctrina social de la Iglesia a la hora de comprobar su respaldo de un sentido redistribuidor de la Seguridad Social que habría que poner en relación sobre sus planteamientos en torno a ideas como so-

cialización, desarrollo, solidaridad y bien común, lo que rebasa los límites de esta conferencia.

ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA REDISTRIBUIDORA

Quisiera, ahora, pasar a analizar la Seguridad Social y su incidencia en la redistribución que yo no limitaría sólo a la renta, sino que consideraría, desde un punto de vista «social» general, como redistribución de bienes y servicios y también de oportunidades sociales. Para ello, expondré, en primer lugar, lo que entiendo por redistribución, a estos efectos, y sugeriré algunas opciones y cauces para llevarla a cabo y, en segundo lugar, me plantearé la Seguridad Social como concepto socioeconómico, siempre en un plano teórico e ideal, para tratar de apuntar los medios que podrían contribuir a la redistribución, desde ella, en su sentido planificador y concebida como proyecto de utopía.

* * *

Redistribuir es, «distribuir de otro modo», lo que presupone que antes ha habido una distribución. Y, naturalmente, sólo se distribuye algo obtenido, algo previamente existente. La redistribución se plantea así como exigencia de justicia social desde el momento en que, existiendo algo que distribuir o ya distribuido, es preciso hacerlo de forma mejor, más justa, porque una parte obtuvo u obtiene en el reparto social una porción comparativamente excesiva en relación con el resto de los componentes del grupo social; sobre todo si éstos no llegan a cubrir sus necesidades más elementales y si se parte de la consideración y examen de quién ha producido, efectivamente, el resultado; con lo cual incidimos de lleno, de un lado, en el valor del factor trabajo —como primera fuente de producción y, correlativamente, primer título de exigencia en el reparto— y, de otro, en el replanteamiento de la justificación y legitimidad del derecho de propiedad. Y todo ello se acentúa, además, si consideramos la situación en los pueblos en desarrollo o comparamos éstos y los que aún no lo han logrado.

El desarrollo, una de las ideas-fuerza de nuestra época, y la abundancia de bienes de todo tipo que produce nos lleva, también, a la necesidad de recordar que, al mismo tiempo, produce también mayores niveles de consciencia, ilustración e información, aunque sólo sea a través de una mayor comunicación y divulgación de su existencia y posibilidades. Y con sus avances técnicos se produce, también, una mayor interrelación entre las

personas, los sectores, las regiones y países; lo que se ha llamado una «*creciente sociabilización*». La claridad de la teoría, el pensamiento, las doctrinas y las ideas es cada vez mayor, como consecuencia de todo ello. Lo que resulta más difícil, sin embargo, es llevarlas a la práctica y convertir en realidades exactas sus postulados; superar situaciones estructuradas y estratificadas durante siglos; remover *status* consolidados y sobreentendidos; acercar, igualitariamente, la desigualdad admitida y cristalizada.

La información y la formación —aun muchas veces dirigidas o desviadas— conducen, en mayor o menor medida, en mayor o menor acierto y conciencia, a afanes, deseos, exigencias y reivindicaciones en las que, en buena medida, las apetencias de primer grado y de extrema necesidad, material y vital, han quedado rebasadas o reducidas a un sector menor, cuando no muy pequeño, de la población de los países más adelantados. Claro está que todo ello es, «comparativo» siempre y, en cualquier caso, «relativo» y condicionado por el paso del tiempo, el dinamismo social y el avance casi constante de nuestra época hacia mayores niveles y mejores oportunidades, que están permitiendo, incluso, poner en entredicho las utopías.

Entre los principios de más arraigo en el hombre de nuestra época, consciente antes que en otras e incluso a menor edad, figuran en rango primero los de la dignidad humana, sus derechos y libertades, cada día más depuradas y precisadas; y, en otro orden de cosas, el saber que es posible el logro de una relativa seguridad frente al riesgo y la contingencia. El acceso a la salud, la cultura, la estabilidad en el empleo u otros afanes similares que se traducen en «bienes inmateriales», en «bienestar efectivo»

de inestimable valor material, hacen que pasen a primer rango de las exigencias actuales estas apetencias que van abriendo brecha a otras superiores y desbordan en su solución la acción individual, la de grupo y hasta la de nación. Por eso el Estado, en esta hora, en su acción de dirigir la Sociedad, tiene que convertirse, tantas veces, en gestor de las grandes aspiraciones y saber aunar lo individual y personal con lo comunitario y social. Y, sin sustituir la iniciativa privada, precisa como estímulo vital y garantía de la libertad personal, tiene que acertar al organizar sistemas de acciones y servicios sociales para atender una demanda de seguridad y promoción personal que rebasa decididamente los límites de lo privado.

SOCIALIZACION

La intervención estatal, a través de las grandes organizaciones de bienestar, incide de lleno en la idea y la acción de socialización que tiene su exacto objetivo, su meta y motor, en la justicia social, justicia redistributiva, macro-justicia, superadora de la estricta justicia de dar a cada uno lo suyo distribuitivamente. En la solidaridad, respaldada por la identidad de origen y fines del género humano, radica la sustancia inspiradora de la socialización; y, uno de sus instrumentos primordiales, en la Seguridad Social; porque, tal vez, entre las aspiraciones humanas de nuestra época se halle en lugar destacado la de seguridad, cuando se ponen a prueba creencias, dogmas y paradigmas y la incertidumbre del futuro, la incógnita del mañana, son mayores que nunca; cuando todo se pone en entredicho como sacrificio impuesto por el deseo



de un mundo mejor y más justo, impulsado por un avance, imparable, pero lleno, muchas veces, de contradicciones y convulsiones. Es la marcha hacia nuevos, más amplios y despejados horizontes, a ritmo tantas veces desbordado, pero con la firme esperanza en muchos de hallar una tranquilidad y, en definitiva, una paz interior y una relativa felicidad humana compartida por todos o, al menos, por la mayor parte de la humanidad.

Por eso se ha puesto en entredicho, también, que la Seguridad Social pueda ser instrumento realmente redistribuidor, cauce verdadero de justicia social. Pero pienso que una cosa es que lo sea o no en una realidad concreta y otro que lo deba y pueda ser o, incluso, que lo esté siendo, en mayor o menor medida. En cualquier caso, creo que la Seguridad Social en su exacto significado y dimensión es un instrumento muy importante y adecuado para la redistribución; y, naturalmente, no único ni menos aún exclusivo. Sin ir más lejos, junto a la Seguridad Social, el sistema impositivo y fiscal, la política económica o la de educación y formación, entre otras, son piezas tan importantes o más, si cabe, del gran dispositivo redistribuidor de rentas, bienestar y justicia que debe existir en una Sociedad actual.

La Seguridad Social es instrumento operativo que recauda y transforma lo recaudado. Recibe cotizaciones y otras percepciones y participaciones, y da, a cambio, asistencia, prestaciones y servicios. Y es en esa tarea donde debe producirse, en mayor o menor grado, una redistribución de bienes, no sólo individualmente, sino, quizá más exactamente, a nivel social, de clases, sectores, regiones y situaciones.

Para que esa redistribución sea realmente tal es preciso que se lleve a cabo con criterios y realizaciones fundamentados en principios de justicia y solidaridad: la premisa es que quien más tenga más participe y quien menos tenga más reciba. Creo que no hay otra fórmula, pero bien entendido que no se trata de «quitar» o «rebajar», sino de «participar», en proporción inversa a las posibilidades de cada uno, en la gran tarea de que todos participen, en mayor grado cada vez, en posibilidades, oportunidades, beneficios y logros sociales.

Un auténtico planteamiento redistribuidor precisa tener como ámbito de aplicación la totalidad de la población de un país. La exclusión de las clases con mayores posibilidades elimina, en un alto porcentaje, su exacto sentido; asimismo, la exclusión de sectores sociales, aun de los estratos más modestos, de la protección o de alguna de las atenciones de la Seguridad Social, supone eliminar también buena parte del sentido redistribuidor,

ya que, aquellos serán ordinariamente las clases marginadas o en situación más precisada de igualdad y, muchas veces, de atención especial que compense una excesiva desigualdad anterior.

Por ello, cuando se produce la falta de participación en el coste general de la Seguridad Social de las clases y sectores más pudientes y que más debieran aportar, hacen que sea preciso compensar con otros fondos o elevar la cotización de los que participan. Por otro lado, las clases pudientes, aún no afiliadas por sí mismas, sí suelen participar en la cotización general en su calidad de titulares de las grandes empresas; dándose la circunstancia de que, aún afiliadas personalmente, suelen utilizar en escasa medida o nada los servicios y atenciones de la seguridad social. De este modo llegamos a la conclusión de que la afiliación obligatoria y consiguiente cotización alcanza normalmente a la población trabajadora por cuenta ajena, mientras que la población con autonomía económica, que no trabaja bajo dependencia ajena, se afilia, ordinariamente, sólo a título voluntario y lo hace casi siempre en sus sectores más modestos y necesitados, autoexcluyéndose, en consecuencia, los más poderosos.

Otro serio obstáculo a la redistribución efectiva puede proceder de la defraudación en la cotización y participación. Sabido es que en una estructuración social basada en el poder que da la propiedad a mayores pertenencias mayor posibilidad de disminuir y hasta evitar la carga contributiva, sea fiscal o de cotización. Así, los cotizantes titulares de recursos «evasivos» podrán actuar omitiendo la afiliación, aun con riesgo de ser descubiertos y sancionados u ocultando la realidad de las bases de cotización para disminuir al máximo su pago, con o sin acuerdo del trabajador, engañado en cuanto a la repercusión real de su consumo o sosteniendo un sistema de bases irreales tarifadas o trasladando la cotización al precio del producto o deduciéndolo del mismo salario y cargándolo, por tanto, al propio trabajador como tal o en cualquier caso y, en definitiva, como consumidor. Todo ello, que podríamos englobar como fraude «formal» o, por lo menos, «sustancial» a la Seguridad Social y su razón de ser, no hace sino evitar o disminuir su efecto redistribuidor repercutiendo, al mismo tiempo, en la cantidad y la calidad de su asistencia, prestaciones y servicios o en la necesidad de una mayor cotización de los demás afiliados que sí cumplan correctamente con su obligación de cotización.

* * *

Si la forma más lógica de redistribución es la que se realiza de arriba a abajo, pueden darse, evidentemente,

otras modalidades más o menos «horizontales» de redistribución como las que traspasan las cotizaciones, transformadas en asistencia, prestaciones y servicios, de unos a otros grupos sociales de similar nivel o de unas a otras situaciones o status sociales. Así sugeriría una consideración distinta a la clásica división de la Sociedad en clases sociales, al tener en cuenta en ella sus componentes por situaciones y estados. Concretamente, supuestos como los de trabajadores y jubilados, solteros y casados (con situación especial de las familias numerosas), sanos y enfermos, personas de capacidad disminuida en relación con las de capacidad normal, trabajadores con empleo y trabajadores desempleados, forzados o no a la migración interior o exterior, etc.

La redistribución se haría, en ese sentido horizontal, del cotizante al afiliado o al beneficiario que se encuentren en alguna de esas situaciones; y, evidentemente, aunque no sea posible determinar con exactitud el grado de utilización y recepción de cada uno, sí puede deducirse que se beneficiarán más de la Seguridad Social y su eficacia redistribuidora quienes reúnan en su situación, a lo largo de su vida, mayor número de circunstancias de posible atención por ella.

Desde otro punto de vista, la participación en los beneficios de la Seguridad Social y, en consecuencia, en sus efectos redistribuidores, se dará más en los sectores urbanos y en su entorno lo cual es, en principio, un contrasentido de lo que venimos exponiendo, ya que su razón de ser radica de forma importante en una atención mayor a los más desiguales y rezagados como pueden ser los trabajadores del campo o los del mar, en España sujetos a regímenes especiales y aún no equiparados plenamente al régimen general de nuestra Seguridad Social.

POLITICA DE RENTAS

La relación sistema tributario-sistema de Seguridad Social nos lleva de la mano a otro importante aspecto de la cuestión. Naturalmente no voy a entrar en el examen del sistema fiscal como redistribuidor de rentas, porque no me corresponde hacerlo aquí y ya ha sido tratado en este ciclo de conferencias. Si quiero, en cambio, poner de manifiesto, aunque sea brevemente, cómo no debe desglosarse ya la consideración de la Seguridad Social del planteamiento tributario ni, en general, de toda la política económica si se quiere plantear, con exactitud, una política de redistribución de rentas. Es más, toda política de alcance económico se halla cada vez más entrelazada cualquiera que sea su objetivo y avanzamos cla-

ramente hacia una política general de rentas que englobaría, por tanto, los sueldos y salarios, o rentas del trabajo, y no estaría tampoco desconectada de los precios; en ella inciden las cotizaciones y sobre tan ancho campo opera la acción redistribuidora de la Seguridad Social, inseparable de las demás acciones e instrumentos de redistribución y justicia social.

Un Estado social tiene que actuar, cada vez más, en una ingente tarea de redistribución si quiere cumplir sus fines y lograr sus objetivos de justicia social. En él, desde un punto de vista católico, ha de salvaguardarse el sentido personalista frente a una excesiva colectivización; pero no debe olvidarse que el horizonte hacia el que, poco a poco, avanzan los pueblos más avanzados del planeta se dibuja más cada día como un porvenir en el que lo personal y lo comunitario son perfectamente compatibles; en el que una socialización del desarrollo permite y necesita también una humanización y que todo ello apunta, en definitiva, hacia un humanismo social que armonizaría la participación social y la libertad personal del individuo, con una solidaridad y una justicia social plasmadas en una socialización de los instrumentos y los bienes precisos para lograrla.

La Seguridad Social es, en este sentido, un formidable instrumento redistribuidor y puede resultar en su acción *pacíficamente revolucionaria*. Si los planteamientos económicos en una redistribución general de rentas adquieren importancia y fundamentación de primer rango, en la acción redistribuidora de la Seguridad Social es preciso insertarlos en un planteamiento, si cabe, más ambicioso. A través de ella y en estrecha relación con otras acciones sociales y estatales redistribuidoras, se llevará a cabo, *si está bien organizada y orientada*, una redistribución económica de rentas, tanto mediante la cotización, como mediante las prestaciones. Pero es imprescindible que en ello participe, a través de su financiación, toda la población y, más todavía, los sectores más pudientes o con mayores posibilidades; y, al mismo tiempo, reciban más quienes más precisen, por su situación más necesitada o más desigualmente injusta.

OTRA REDISTRIBUCION

Junto a la redistribución «ideal económica» se llevaría a cabo una *redistribución de «bienes sociales»*. Como los que conciernen a la salud, al proporcionar, a través de la asistencia sanitaria y sus instalaciones, seguridad frente a la enfermedad y el accidente, mayor cuanto más desigual sea la posibilidad de combatirla; seguridad frente al desempleo, mayor cuanto menor sea la oportunidad de

trabajo y menores los conocimientos para emplearse; seguridad frente a la incultura y la falta de oportunidades de promoción profesional y cultural en grado mayor para quien, por su situación social, menores oportunidades tuvo de preparación y educación; seguridad frente a la vejez y la jubilación, mayor cuanto menor fue la posibilidad de preparar una edad tranquila durante la vida activa. Son todos ellos ejemplos de lo que no es, realmente, redistribución económica en sentido estricto, sino de oportunidades de bienestar social. Se trata, pues, de la seguridad que da, a quien sólo tiene el título de trabajador y su trabajo, la garantía de una asistencia cuando llegue la enfermedad, una rehabilitación cuando se produzca el accidente, una reconversión cuando llegue la crisis tecnológica, un empleo o un subsidio suficiente cuando llegue el paro, una jubilación bastante cuando llegue la vejez o una pensión que cubra con dignidad la invalidez, etc. Y ello aunque su patrimonio económico no sea otro que el que cotizó y su renta no sea otra que la que su actividad laboral le proporcionó. En esa dirección, de forma cada vez más completa, camina el sentido redistribuidor, tan en pos de lo igualador, de la seguridad social.

Pero, además, y quizá extendiendo excesivamente el exacto sentido del

alcance de la redistribución, la Seguridad Social es «*redistribuidora de humanización*», a través de sus servicios sociales y la acción de los trabajadores sociales que les dan vida y acento. La atención singularizada, personal, afectiva es, a mi modo de ver, expresión de una «redistribución invisible» de afecto y calor humano a quien habitualmente careció de él, ante la inseguridad habitual de su vida. Y con ella otra muestra «no económica» de redistribución de bienes es la que proporciona la seguridad social al habituar y enseñar a utilizar instalaciones y servicios; es una forma de «redistribución de civismo» a quien no tuvo oportunidad, en su desigual origen, de adquirirlo en su ámbito familiar y personal.

Constituye todo ello una *redistribución invisible* pero eficacísima de «*rentas de humanidad y civilización*» que lleva a cabo, callada pero impagablemente, la Seguridad Social, a través de la atención especial y la entrega a tan noble tarea de sus mejores servidores, como el profesional de la medicina, el funcionario gestor o el asistente vocacional, transformando las aportaciones económicas de su cotización, en otros bienes multiplicados en su valor y eficacia con un sentido y acento humanizador, como son los servicios que da en contraprestación cuando nace un hijo, llega la



disminución de capacidad ante el accidente o se produce la llegada a «la tercera edad».

APLICACIONES HORIZONTALES

Concretando, aun desde un punto de vista «intemporal» y sin descender a ninguna normativa específica, quisiera, a manera de conclusiones, examinar cómo entiendo la redistribución en los supuestos más frecuentes de la acción de la Seguridad Social.

En el terreno de las *prestaciones familiares* y en estrecha relación con una política demográfica (desde una «planificación» a una política de «protección a la familia numerosa») la redistribución horizontal ha de producirse de quienes carecen de cargas familiares a quienes más tienen, condicionándose su acento redistribuidor, en función de las mismas, a la dirección y estímulo que se pretenda darle. En cualquier caso, en esta prestación no «típica» de la Seguridad Social (al no ser propiamente «riesgo o contingencia» el hecho de tener hijos) se producirá una redistribución a través de las prestaciones económicas y, además, se compensará la cotización de quien la perciba en la cuantía a que aquellas asciendan y que, en muchas ocasiones, podrán llegar a igualar y hasta superar la cantidad cotizada a la Seguridad Social.

En el terreno de la *enfermedad*, la redistribución se produce de sanos a enfermos, descontando, lógicamente, la «enfermedad corriente» que suele afectar a todos los asegurados y partiendo, más bien, de las enfermedades congénitas, crónicas, de larga duración, etc., en las que la acción de la Seguridad Social se descompone en asistencia impartida en las instalaciones y servicios sanitarios (y en la que constituye un buen renglón la farmacéutica) y en prestaciones como las sustitutivas del salario, mientras dura la enfermedad, y sin contar otras extraordinarias posibles.

En el terreno del *accidente*, el que resulta con invalidez mayor o menor, aparte de la asistencia inmediata, como en el caso de la enfermedad, disfruta de asistencia rehabilitadora, formación profesional para su readaptación, orientación y ayuda de empleo y reinserción social, con lo que las prestaciones varias que en su caso concurren —a las que ha de sumarse, si llegare el supuesto de invalidez permanente, la de la pensión sustitutiva del salario— son una modalidad *sui generis* de participación de los cotizantes en la recuperación personal y

social del accidentado. Con alguna lógica puede pensarse que hay un sector laboral más en «riesgo» de accidente por realizar un trabajo más peligroso, pero hoy en día, al extenderse la atención de la Seguridad Social al accidente no laboral —entre los que son tan frecuentes los de circulación— y a los familiares accidentados, al menos en cuanto a asistencia, las posibilidades de concretar la acción redistribuidora se diluyen ampliamente.

En los supuestos de *desempleo* comienza a adquirir enorme importancia la acción de la Seguridad Social que se pone de manifiesto tanto en la prestación económica sustitutiva del salario como en la actividad de formación profesional adecuada y, en su caso, la reconversión precisa, y hasta en la acción para orientar o facilitar un nuevo empleo, incluso mejor que el anterior. En todo ello, la redistribución se operará de los cotizantes en activo a los en situación de desempleo y, lógicamente, actuará con mayor incidencia sobre los de empleo más estable y seguro, y más en favor de los más inestables, categoría que muchas veces coincidirá con la falta de preparación general y profesional del trabajador y, por tanto, con el exacto sentido de justicia de la redistribución.

En los supuestos de *jubilación* se da una de las acciones más típicas y destacadas de la acción de la Seguridad Social, fundamentalmente en forma de pensiones o prestaciones económicas sustitutivas del salario activo. Son, pues, los trabajadores en activo los que redistribuyen a favor de los jubilados. Sin embargo, para que la redistribución opere en su exacto sentido y no sea una «auto-redistribución», que recibe en la vejez lo cotizado durante toda la vida activa, debe acentuarse en ella el sentido progresivo a través de la actualización y la mejora de sus cuantías. Efectivamente, la estratificación de la Sociedad en clases corre el riesgo de mantenerse *también en la vejez* si las pensiones son proporcionales a los salarios activos, máxime si éstos eran insuficientes o aquéllas quedaron sin actualizar periódicamente, o lo fueron de forma insuficiente. En esta prestación se da una clara oportunidad de justicia social y redistribución al desligar, en cierto modo, la pensión de la base de cotización activa y equilibrar con ella la situación económica de los jubilados. Complemento importante es también el de atención del *servicio social* de Residencias, Hogares y asistencia en general que puede suplir la insuficiencia de pensión o nivel de ésta, aunque nunca sustituirlo.

LA REDISTRIBUCION VERTICAL

Sin embargo, creo que *la más eficaz redistribución* de la Seguridad Social es la que pueda hacer de «arriba a abajo», es decir, desde las rentas más altas en favor de las más bajas o desde lo que, por ellas, pueda asemejarse a situaciones de mayor seguridad a las de mayor inseguridad. Y esto sólo puede tener lugar a través de una cotización que sea realmente «redistributiva», y que entiendo sólo podría serlo, de la manera más eficaz si incidiera «progresivamente» sobre las bases de cotización, sin «techos» más o menos artificiales de cotización y favoreciendo, por tanto, en su detracción y aportación obligatoria, a las rentas más bajas que, al mismo tiempo, serían, en gran parte de supuestos, también las más beneficiadas en asistencia, prestaciones y servicios, al ser las que usualmente más inciden en los casos de acción de la Seguridad Social. Sin embargo, esta deducción no puede ser categórica sin contradecir lo que hemos expuesto de una nueva consideración de la Sociedad en función de la situación en ella de los individuos, que puede o no coincidir con la clásica estructuración en clases sociales.

Claro está que en este planteamiento «redistribuidor» la cotización *se acerca mucho a la imposición* si se considera la exacta función redistribuidora del impuesto y se supera la estricta función sólo redistribuidora o débilmente redistribuidora de la cotización proporcional, con techo, etcétera. Entonces habría que enlazar, estrechamente, con el sistema tributario y coordinar la acción fiscal y la de Seguridad Social poniéndolas, bajo la gestión del Estado y orientándolas decididamente hacia una finalidad de efectiva «socialización», al servicio de lo que podría concebirse como *una gran «empresa pública»* organizada a través de los grandes servicios públicos o sociales de asistencia, para la diversidad de situaciones de inseguridad en que puedan encontrarse, en nuestros días o en el futuro, los trabajadores y sus familias. Es como un horizonte ideal de *estructuración orgánica redistribuidora* el que con estas ideas apuntamos. En buena medida muchas intenciones y bastantes acciones apuntan a ello. Sólo falta saber, efectivamente, si es esa la meta que se pretende; y para lograrlo es preciso coordinar esfuerzos y acciones en *un basto plan social*, en un ambicioso *presupuesto social*, que organice financieramente y planifique socialmente su aplicación a cada realidad.

SALARIOS Y REDISTRIBUCION DE RENTAS

Por RODOLFO ARGAMENTERIA

Hemos tratado de sintetizar o de esquematizar este tema en tres grandes apartados, en tres grandes cuestiones.

Una, de carácter general, de carácter si se quiere doctrinal, aunque huyendo intencionadamente de citas que realmente se pueden encontrar en infinidad de libros y trabajos. Meditaremos en voz alta, pero meditaremos, como es natural, contando con las experiencias que uno tiene por estar viviendo estos temas casi día a día.

Una segunda parte, en la que quisiera hacer un bosquejo rapidísimo de algunas cifras que reflejen la realidad; no de la redistribución de la renta, sino de la distribución de la renta, y concretamente de las rentas salariales en España.

Y una tercera parte, en que intentaremos dar unas conclusiones, naturalmente sujetas a toda crítica, sujetas a todo diálogo, que es lo que me gustaría hacer al final si tenemos tiempo y nuestro presidente nos lo autoriza.

* * *

La primera cuestión que a mí se me plantea en el tema «Salarios y redistribución de rentas» es, qué es lo que realmente se entiende, no por distribución, sino por el tema que nos han marcado; creo que con especial agudeza, cual es el de la «Redistribución de la renta».

Sería muy fácil empezar a recoger teorías de unos y de otros e intentar hacer una síntesis de ellas. Pero voy a remontarme sólo a lo que podrían ser enseñanzas clásicas en esta materia de la distribución de la renta, y para ello me limitaré a dos figuras, figuras conocidas de todos o de casi todos, cuales son Von Lorenz y Pareto, quienes realmente abordaron este tema con mentalidad distinta a la nuestra, pero creo que suficientemente clara. Tanto para uno como para otro la redistribución de la renta, en esencia, viene a consistir en llegar a determinar, en lograr calcular una renta óptima que la mayor parte de las personas que constituyan una comunidad la alcancen, y si puede ser superada, mejor. Mas el problema está, como fácilmente se comprende, en cuál es la operatividad para poder llegar a determinar precisamente esa renta óptima.

Es muy difícil decir que esa renta óptima se pueda calcular de una forma simple siguiendo un criterio u otro; la verdad es que esa renta óptima es la síntesis, es el conjunto de una serie de componentes que van a dar una resultante. Pero esos componentes desgraciadamente no son matemáticos, intervienen factores sociales, factores psicológicos, humanos y, por qué no decirlo, factores económicos y en algún caso hasta factores políticos. Ahora bien, una vez determinada esa renta óptima que suponga la posible satisfacción plena de las necesidades de la persona de que se trate, la pregunta inmediata es ésta: Esta renta óptima ¿es un concepto estático o es un concepto dinámico? Sin duda, es un concepto dinámico. Esas circunstancias que precisamente pueden determinar o pueden orientar a su determinación son circunstancias permanentemente cambiantes y, como consecuencia, ese cálculo está sujeto a los cambios oportunos según varíen esas mismas circunstancias. La segunda pregunta, a su vez inmediata, es ésta: ¿Por qué vías se puede conseguir esa renta óptima una vez calculada y en el supuesto de que se pueda alcanzar? Evidentemente que se pueden utilizar varias vías: creo que la que aquí nos importa, la que aquí nos han señalado, es justamente la vía del salario. La vía del salario, es decir, la vía de la retribución, del trabajo, la retribución del factor trabajo, pero esta retribución del trabajo, esta vía, por lo menos a mi juicio, está condicionada, casi supercondicionada a dos factores fundamentales y de naturaleza aparentemente igual, pero, sin embargo, muy distintos: a todo el fenómeno de los precios y, por otra parte, a todo el fenómeno de la productividad. Fenómeno de los precios que naturalmente hace que esa retribución del trabajo sea o no suficiente para satisfacer las necesidades y, por tanto, condicionante de ese carácter óptimo que debe de tener. Por otra parte, el salario no puede ser nada más, en principio, que una compensación al fruto, al resultado de la aportación que aquella persona realiza.

Así nos encontramos que, por una parte, el salario para que sea eficaz, para que sea efectivamente un elemento coadyuvante para el logro de esa renta óptima, tiene que estar íntimamente relacionado con todo el fenómeno de las dos corrientes: la corriente real y la

corriente monetaria, que en cualquier sistema económico se presentan y deben estar armonizadas; bastará un desajuste entre ambas corrientes para que ese salario, esa retribución de alguna manera se resienta en lo que es renta real, y como consecuencia ya no sea óptimo, en orden a la satisfacción de las necesidades.

Por otra parte, ese salario, como decía antes, va a estar íntimamente vinculado a la productividad del factor de producción que llamamos trabajo, con lo cual, por un lado, para que ese equilibrio entre las dos corrientes real y monetaria sea permanente y no haya ningún desfase, ninguna desarmonía entre las mismas, el salario tiene que ser acorde con la productividad del factor trabajo. Ahora bien, por otro lado, habrá otra serie de elementos que de alguna forma habrá que tenerlos en cuenta. Y es aquí donde surge, por lo menos desde mi punto de vista, no digo una duda (para mí no es duda ninguna), pero sí una pregunta, un interrogante más en esta exposición rápida: ¿qué es, de verdad, lo que nosotros entendemos por salario? ¿Simplemente una compensación a la productividad, es decir, algo que está solamente en relación con el fruto «material» de la aportación del trabajo?, o, por el contrario, ¿es algo más? ¿El salario es una compensación o una retribución al factor trabajo y no sólo a los resultados materiales que de la realización de ese trabajo pudieran derivarse? Para mí, por lo menos, no hay duda que realmente el salario, el salario en un sentido moderno, tiene que ser una retribución al factor trabajo. Y no sólo retribución a la productividad, al resultado de la aplicación de ese trabajo a una actividad productiva cualquiera que ésta fuese. ¿Qué consecuencias se pueden sacar de aquí? También son discutibles, pero son mis ideas y así las expongo: creo sinceramente que todos los sistemas técnicos, y subrayo esta palabra, de determinación del salario, o si queréis de la retribución del trabajo, están totalmente superados; superados, bien es verdad, si consideramos que estos sistemas técnicos van casi todos ellos únicamente a compensar la productividad o, en otros términos, a compensar los resultados; cualquiera de ellos, desde el mismo salario a jornal normal, el salario a destajo, el salario con prima o sin prima, los métodos o sistemas Holsey, Gantt, Rowan, etc.

Cualquiera de estos tipos de salarios están concebidos, por lo menos en origen, como un estudio, diríamos, de la productividad, de los resultados, y a la vista de ello se va a retribuir al factor trabajo: Indiscutiblemente, hoy por hoy, esto está superado o, por lo menos, debe superarse; otra cosa es que la estimación de las bases de cualquiera de estos tipos de salarios técnicos o determinación de esos salarios técnicos se conciban ya con una visión mucho más amplia que no sea el resultado exacto de una actividad productiva dentro de una unidad de producción, llámese empresa o cualquier otro tipo de unidad productiva que pudiéramos considerar.

Entonces, ¿cuáles son las componentes que debe te-

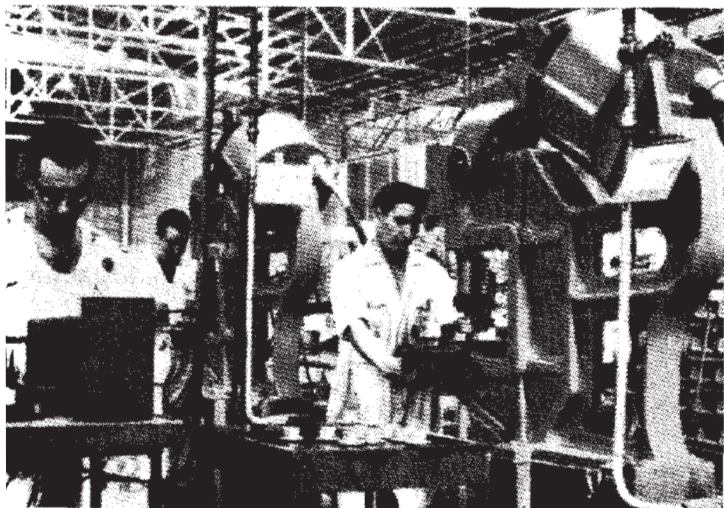
ner un salario? Lo decíamos al principio de esta intervención: un salario debe comprender absolutamente todos los elementos que permitan la satisfacción de necesidades a aquellas personas que lo reciban en virtud de su actividad productiva.

¿De dónde se van a sacar esos elementos complementarios de lo que en origen debía de ser solamente retribución a la productividad o al resultado material? En un esquema normal de cualquier proceso productivo, es lo cierto que cuando se produce se hace para una actividad comercial y esa actividad comercial naturalmente que intenta obtener un resultado positivo en esa diferencia clásica entre ingresos y costes, es decir, en cualquier actividad productiva normalmente se va a obtener lo que los economistas llamamos un beneficio, pero un beneficio como excedente, es decir, un beneficio que es un excedente después de haber llevado a cabo la retribución de la productividad por llamarlo de alguna manera, y de los distintos factores que intervienen en aquel proceso productivo. Y aquí es donde creo que la mentalidad está cambiando por fortuna, la mentalidad de que esos beneficios; ese beneficio, repito, que como excedente, es decir, después de haber retribuido adecuadamente a todos los factores de producción, sea capital, sea trabajo, sea la propia técnica en cuanto a factores de producción y, por qué no decirlo también a la propia sociedad, ese excedente venga a complementar a cada uno de estos factores y también al factor trabajo y como consecuencia final el salario ya no será sólo una compensación a la productividad, sino que será también una participación en ese beneficio que será justamente el que venga a complementar y hacer del salario un elemento auténticamente completo de retribución del factor trabajo.

Ahora bien, en un sentido práctico y no teórico, el problema inmediato es: ¿cómo se consigue? ¿Cuál es la fórmula mágica para poder obtener esto? Me vais a permitir que interprete que dos son las vías hoy por hoy: una, actual y real; otra, que la oí hace muchos años en esta casa y la he venido defendiendo durante muchos años también, conseguir y lograr que realmente la empresa, las empresas, las unidades de producción sean una auténtica comunidad de las personas que en ella trabajan, que en ella se integran.

Por una parte, todo el sistema de convenios, de contratación colectiva, como queráis llamarlo, pero algo que ponga en relación a todos esos factores de producción, sean en la empresa o sean en sectores más amplios, pero que permita un auténtico conocimiento de la realidad y que, naturalmente, de ese conocimiento se puedan conseguir unos salarios, unas retribuciones, que sean, repito, no retribuciones al resultado material, sino unas retribuciones a la aportación del factor trabajo dentro de cualquier unidad de producción.

Me gustaría ampliar, pero no es el caso, cómo esa figura actual, real, vigente y positiva de la contratación colectiva podría ser una fórmula adecuada. Creo que lo es, aunque la creo susceptible de perfeccionamiento. Pero quisiera, sobre todo, indicaros, pensando en el futuro y pensando, como decía antes, en lo que en esta misma casa aprendí hace muchos años, cómo podríamos llegar a una empresa que fuese auténtica comunidad y de ahí saldría el vehículo eficaz para ello. Sinceramente interpreto que la empresa tiene que ser una comunidad y una comunidad en la cual haya dos grupos, dos equipos, uno el equipo capital, otro (aquí lo oí con estas palabras: equipo del pensamiento, porque se refería concretamente a empresas periodísticas), equipo de gobierno; dos equipos totalmente básicos en la vida de la empresa, pero de naturaleza completamente distinta. Entonces, si ese equipo de gobierno está integrado por todos los que están interesados en aquella empresa, creo que el gobierno de esa empresa será mejor, la armonía será mejor y los resultados serán mejores desde el punto de vista salarial y desde cualquier otro punto de vista. Lo cual no quiere decir



ni muchísimo menos que es que todo el mundo vaya a gobernar la empresa y como consecuencia salga, Dios sabe qué anarquía, sino que realmente una cosa es la política general de la empresa y otra cosa es que ese grupo de gobierno tenga que tener una cabeza visible, una dirección única, que será la figura del empresario en sentido moderno, con un sentido que no tiene nada que ver con el propietario de los medios de producción. Son figuras completamente diferentes. Si ese empresario se proyecta en tres direcciones; en la dirección de la productividad o la producción, en la dirección de las relaciones humanas y en la dirección de la retribución justa de los factores de la producción, todo ello convergerá en la acción comercial, en ese beneficio de que hablábamos antes, con lo que tendríamos aquí uno de los vínculos y una de las fórmulas más fundamentales para conseguir que el salario tenga ese sentido de retribución del factor trabajo como tal. Todo esto son aportaciones teórico-prácticas y deseos fervientes de que así ocurra, mas ¿cuál es la realidad auténtica, no de la redistribución, sino de la actualidad salarial en España?

Realmente hacer un resumen de todos los datos y de todas las cifras supondría, primero, cansaros a todos vosotros y, en segundo lugar, no sería oportuno.

Si quisiera indicaros que la situación actual es una situación en la cual se observa primeramente una influencia del fenómeno de los precios que permanentemente está actuando sobre los salarios de alguna forma, unas veces a remolque, otras veces delante, pero lo cierto es que hay una influencia total de los movimientos de precios sobre los movimientos salariales.

Por otra parte, creo que se observa una estructura cambiante de los asalariados por sectores, por las razones que luego expondré al dar una cuantas cifras significativas; y, por último, también una estructura profesional de los asalariados que por su inestabilidad en algunos puntos está provocando trasvases entre unas y otras profesiones a veces no con mucho éxito.

¿Por qué decía que una estructura cambiante de los asalariados? Pues, mirad, hay cifras objetivas, cifras que están publicadas y que, por tanto, merecen por quien las publica, el I. N. E., el máximo respeto y la máxima atención. En el año 1971, el último del que hay cifras oficiales ya publicadas, porque del 72 hay sólo avances, se observa que, por ejemplo, en el sector banca, prácticamente el 78 por 100 de las personas que allí trabajan percibieron retribuciones mensuales superiores a 9.000 pesetas; en el sector de agua, gas y electricidad, este porcentaje baja al 73 por 100; en el sector minero, al 69 por 100; en general, en las industrias extractivas, al 50 por 100; en las actividades de bienes de consumo, 29 por 100; en comercio, 26 por 100, y construcción, 24 por 100.

Fácilmente se comprende que con estas diferencias, lógicamente tiene que haber un auténtico deseo de trasvase de unas actividades a otras; cada sector tiene, por así decirlo, un tratamiento salarial tan distinto que crea una serie de compartimentos estancos, desde este punto de vista, entre unos y otros sectores de la economía nacional y con ello un deseo de pasar de unos a otros. Pero no acaba aquí; si estudiamos el fenómeno por grandes sectores, el sector primario, el secundario y el terciario, es decir, agricultura, industria y servicios se observa, también operando con cifras del año 71, que realmente en el año, por término medio, la retribución media en el sector primario fue de unas 70.000 pesetas; en la industria pasaba a ser unas 115.000, y en los servicios, 142.000. En índices, tomando como base 100 para el primero, resulta que entonces en los servicios prácticamente es 200, es decir, el doble. Creo que está bien claro que naturalmente estos deseos de pasar de unos sectores a otros, está perfectamente justificado.

Pero es que a su vez, aunque aquí se observa una tendencia diríamos a mejorar, el panorama entre sec-

tores, mejor dicho, entre categorías profesionales dentro, incluso, de cada sector, las diferencias también son verdaderamente significativas; desde un peón, siempre desde la perspectiva del año 71, en que su retribución horaria en algunos sectores es de unas 34-35 pesetas, pasa a los administrativos con 60 pesetas, los técnicos no titulados 74, los técnicos facultativos 119; en índices si el peón es 100, el técnico facultativo es 341, es decir, que naturalmente hay también unas grandes diferencias que no quiere decir, ni muchísimo menos, que haya que tender a igualarlas, Dios me libre, sería tanto como dejar de reconocer todo el esfuerzo de la persona por superarse y toda su formación a distintos niveles; no es nada de eso; es una diferencia muy representativa, muy importante, que debe reducirse. Si estas mismas cifras las referimos a hace diez años, aproximadamente en el año 63, si los peones eran 100, los técnicos facultativos eran nada menos que 432, es decir, que realmente hay una tendencia al acercamiento, pero que no por eso deja de haber unos grandes desniveles entre categorías.

Seguiríamos dando cifras y datos, pero lo único que quería reflejar con ello es que realmente la distribución en España de las rentas salariales es una distribución que exige por lo menos, a mi juicio, un replanteamiento, un esfuerzo por considerar, por lograr un mayor equilibrio entre todos los sectores y, por supuesto, una mejor redistribución en general.

También sería fácil el ir viendo qué representa la renta de los asalariados con relación con las rentas de capital, etc. Creo que mi planteamiento es éste, esta es la realidad y, desde luego, la realidad, hoy por hoy, no es la más satisfactoria, puesto que esto está provocando una especie de inestabilidad entre unos y otros sectores, dentro de la gran masa trabajadora y, naturalmente, esto no es bueno desde el punto de vista de lo que queremos, o sea, de un interesamiento de cada trabajador por su empresa, de un interesamiento por su verdadera profesión, de un interesamiento por su verdadera actividad.

Vosotros diréis que aquí hemos hablado de salarios y de precios. ¿Realmente estas dos series marchan paralelas? Los datos reflejan que cada año ocurren cosas distintas; mientras que unos años con relación al anterior el aumento ha sido del 100 por 100 o, incluso, más, en otros años ha sido del 2,3 por 100, otros el 9 por 100, el 4,6 por 100, es decir, que realmente las variaciones son grandes, si bien me estoy refiriendo, como es lógico, a pesetas constantes, no a pesetas corrientes en que el paralelismo parece más claro. Bien es verdad que siempre la política salarial va totalmente a remolque de la realidad de los precios dentro de nuestro sistema. Ahora lo que sí es oportuno destacar es que, por lo menos, últimamente se observa los incrementos de salario van siempre o casi siempre un poco por encima de las variaciones, en tantos por ciento, de los precios, con lo cual naturalmente supone un cierto mejoramiento de todo nivel o *standard* de vida.

* * *

Con esto llegamos a las conclusiones que quisiéramos resumirlas en lo siguiente:

Hoy por hoy, los precios y salarios marchan hermanados en el sentido que decía antes, es decir, a remolque unos de otros y en plan un poco de emergencia, intentando solucionar esas desviaciones de los precios a través de las correspondientes variaciones de salarios.

Segunda: la estructura cambiante de los asalariados, como decía antes, por sectores y por profesiones, esto es o sigue siendo un auténtico problema en cierto modo nacional, es decir, estos cambios o trasvases buscando esa mejor retribución que pueda servir a satisfacer esas necesidades, es otra realidad que se evitará cuando se eviten las causas de raíz que son las que diremos al final.

Tercera: la productividad de que hablábamos al principio, ¿qué sentido tiene que tener en una política salarial de auténtica redistribución de rentas? Para mí, única y exclusivamente, es un índice, es un elemento indicativo, pero nada más; un elemento indicativo que luego tiene que ser complementado por otra serie de elementos que sean los que hagan verdaderamente del salario la auténtica retribución del factor trabajo.

Cuarta: los sistemas técnicos clásicos de determinación de retribución del trabajo han sido superados y únicamente una reconsideración bajo los puntos de vista que hemos dicho, podrían volver a admitirse, pero con otra mentalidad.

Quinta: todo lo que sea promoción y sobre todo formación profesional sólida de las personas, que realmente vincule al hombre a una profesión, a una profesión digna en la que él vea el porvenir y vea la posibilidad de un interesamiento en su empresa, puede ser un elemento coadyuvante a esa redistribución de la renta.

También decíamos y lo digo ahora como sexta conclusión, un perfeccionamiento con previsión de futuro de todo el sistema de contratación colectiva en general, una contratación colectiva que cuanto más sea a nivel de empresa, a nivel de unidad de producción, más permitirá conocer las necesidades de unos y de otros y, como consecuencia, una mejor distribución de la renta.

La última conclusión es la que decíamos antes, es decir: mientras no se consiga una estructura de la empresa auténticamente comunitaria, como una comunidad de interesados en la misma, será muy difícil, muy difícil, conseguir una verdadera distribución o redistribución de la renta a través de la política salarial. En el momento en que realmente la estructura de la empresa la transforme en auténtica comunidad y todos estén interesados en ella, se conseguirá una mejor distribución en el ámbito microeconómico para luego saltar, con carácter general, a una distribución desde el punto de vista macroeconómico.

AGENDA

PROXIMOS ACTOS DE LA ASOCIACION

66 ASAMBLEA DE SECRETARIOS

El viernes 22 de junio próximo, a las 17 horas.

En Madrid, sala de reuniones de la Asociación.

- Propuestas a la Asamblea General.
- Reforma de Estatutos.
- Tema nacional: Universidad.
- Ideario de pensamiento.
- Tema nacional y actividades próximo curso.

60 ASAMBLEA GENERAL

El sábado 23 de junio, a partir de las 9,30 horas.

En Madrid, salón de actos del CEU, Julián Romea, 3.

- Propuestas e informes a la Asamblea.
- Elección de tres Consejeros Nacionales por la Asamblea.
- Reforma de Estatutos.
- Ideario de pensamiento.

El domingo 24 de junio, hasta mediodía.

- Tema nacional: Universidad.
- Actividades y tema nacional para el próximo curso.

NOTAS:

- Para reservas y encargos: Sr. Fernández de Soto, Secretario Técnico de la Asociación, teléfono 253 72 17.
- Las comidas individuales podrán hacerse en el Colegio Mayor, previo encargo al señor Director.
- Las candidaturas para la elección de Consejeros deberán estar en poder de Secretaría General hasta quince minutos antes de la hora señalada para la elección.

TEMA

El aborto y la Legislación permisiva

En Francia se discute por médicos y políticos y se comenta ampliamente en la prensa el tema del aborto. «Le Monde» afirma que este problema moral, científico y social es también un problema político y lo razona diciendo que «el derecho de abortar o no, depende de las leyes» y «las leyes son votadas por el Parlamento». Por eso el prestigioso diario pedía en vísperas de las elecciones pasadas que las formaciones políticas dejaran de guardar silencio como si sólo estuvieran de acuerdo en que no ha llegado la hora de abrir debate público sobre esta cuestión.

Pero, en realidad, no ha habido tal silencio aunque tampoco se haya desarrollado un debate público. Pierre Messmer, primer ministro francés, anunciaba hace unos meses en Estrasburgo: «La próxima legislatura habrá de debatir sin duda este problema y determinar las modificaciones que deben adoptarse en una ley ya cincuentenaria» y, con buen criterio, estimaba que no es un tema propio para tratarlo «en la agitación de un período pre-electoral», añadiendo que los criterios «no son solamente o necesariamente políticos porque dependen de las ideas que cada hombre y cada mujer se haga de la vida».

Los partidos políticos o sus dirigentes, pese a la queja de «Le Monde», han tomado postura y expresado criterios. El programa común social-comunista dice a este respecto: «La legislación represiva concerniente al aborto será derogada» (esta legislación está constituida por el artículo 317 del Código penal francés que castiga a quien «hubiese procurado o intentado procurar el aborto a una mujer embarazada» a la pena de uno a cinco años de reclusión y multa de 1.800 a 36.000 francos). «Sólo se autoriza el aborto (Ley 1920, modificada en 1938) cuando "la salvaguarda de la madre" lo exija.»

«La nueva legislación, fundada sobre el reconocimiento de las libertades individuales y el espíritu de responsabilidad será elaborada. El aborto no será considerado como un medio de regulación de los nacimientos», prosiguen los socio-comunistas.

Y Mitterand, personalmente, se ha mostrado partidario de una liberalización total de este problema.

Los «reformadores» —radicales de Servan-Schreiber y centristas de Le-

canuet—, por su parte, han sido sumamente concisos. Se han limitado a incluir entre sus diez «decisiones esenciales» que habrían de someterse al Parlamento la modificación de la ley de 1920, pero sin precisar el contenido de la modificación tal vez por lo difícil de elaborar un criterio unitario dentro del seno del «movimiento» al estar éste integrado por fuerzas tan heterogéneas.

Entre los partidos que forman —formaban— la mayoría gobernante no había unanimidad de opiniones. Al parecer, el U. D. R. es el más opuesto a la liberalización que se pretende. Poniatowski, secretario general de los independientes, en cambio, se muestra partidario de «dejarlo libre» (el aborto). Y esta parece ser la posición adoptada por el jefe independiente Giscard d'Estaing, quien viene a decir que quitar al aborto el carácter de delito no significa una aprobación moral del mismo, sino simplemente dejar a la conciencia de cada uno la conducta a seguir. Es la argumentación que algunos utilizan para defender la admisión del divorcio aun declarando que ellos por sus convicciones religiosas no podrían utilizarlo. Es, en suma, el criterio de que no debe prohibirse, sino permitirse para que en la práctica cada hombre aplique su norma moral. ¿No es un criterio demasiado abstencionista?

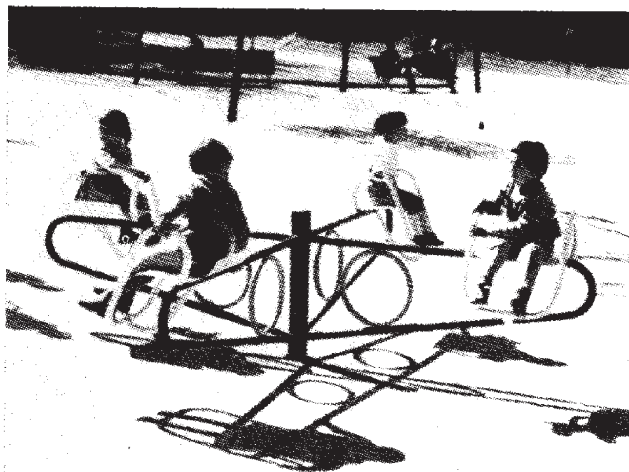
En Italia, el ya famoso diputado socialista Fortuna —autor principal de la ley del divorcio— ha presentado al Parlamento una proposición de

ley con trece puntos concretos, en la que solicita la derogación de los artículos 545 al 555 del Código civil, sustituyéndolos por nuevas normas que legalicen el aborto cuando concurren determinadas circunstancias. Por ejemplo, cuando fundándose en serios motivos físicos o sociológicos, dos médicos, por lo menos, desaconsejen el parto. Condensa su doctrina en lo que él llama «disciplina de la maternidad». Según los comentaristas, es improbable que prospere esta proposición pero... la campaña está en marcha.

No podemos perder de vista la realidad de la tendencia a «liberalizar» el aborto, es decir, a insertar el tratamiento legal del mismo en la llamada legislación permisiva. No se recomienda —el divorcio, el aborto, la homosexualidad—, pero tampoco se castiga. Cada uno es libre, según ella, de observar la conducta que le dicte su conciencia.

Conocida es la repulsa terminante por la Iglesia del aborto voluntario. El Concilio Vaticano II lo califica de «crimen abominable». En la «Humanae Vitae» se declara la malicia objetiva del acto anticoncepcional. Y, según ha afirmado el cardenal Villot, la Santa Sede está estudiando la manera de defender el derecho a la vida que pertenece a la criatura, ya antes de nacer, frente a las diversas presiones que hoy en día ponen en peligro este derecho.

J. L. DE S. T.



LA PROVOCACION SEXUAL COMO NEGOCIO

UNA NOTA DEL EPISCOPADO FRANCES

LA IGLESIA Y LA SEXUALIDAD. DERECHO DE LA IGLESIA A LA DENUNCIA DEL EROTISMO

1. La Iglesia reconoce que la sexualidad es en sí buena. Lo ha leído de las primeras páginas de la Biblia y, al correr de los siglos, ha condenado las doctrinas que profesaban el desprecio del cuerpo.

Pero, también, al enfrentarse San Pablo con la idolatría del mundo pagano, observa que es esa idolatría la que ha engendrado la perversión moral de la sociedad decadente y la ha «entregado a pasiones vergonzosas» (*Rom.*, 1, 24, 27).

La ignorancia o el olvido de Dios tienen siempre consecuencias graves para la vida del hombre; por eso, cuando la Iglesia interviene en el dominio de las costumbres, no es ante todo en nombre de la moral, sino en virtud de su misión primera, que es la de iluminar a los hombres sobre el plan de Dios para con ellos. Por esto la Iglesia actúa conforme a su misión cuando denuncia el libertinaje del erotismo, los errores sutiles que pretenden justificarlo y las ganancias escandalosas de los que lo explotan.

EXISTE EL PECADO DE IMPUREZA

2. Es verdad que en el siglo pasado ha habido tendencia a considerar el «pecado de la carne» como el más grave, hasta como el único pecado. Esto era excesivo; pero en nuestros días se ha reaccionado tanto contra ese exceso, que muchos llegan a pensar que el pecado de impureza ya no existe.

Hasta parecía que para algunos cristianos la Iglesia ya no tiene nada que decir sobre esta materia para educar las conciencias. Que se calle, pues, San Pablo, para quien: «El cuerpo no es para la fornicación, es para el Señor... ¿No sabéis que vuestros cuerpos son miembros de Cristo?» (*1 Co.*, 6, 13-15). «Porque, sabedlo bien: ni el fornicario, ni el impúdico, ni el avaro que es idólatra tienen derecho a la herencia en el reino de Cristo y de Dios» (*Ef.*, 5, 5). «Mortificad, pues, vuestros miembros terrestres: fornicación, impureza, pasión culpable, malos deseos y la codicia, que es una idolatría, son las que atraen la ira de Dios» (*Col.*, 3, 5).

¿Habría, tal vez, que atribuir a la mentalidad de la época y no a la Revelación estas fuertes advertencias?

La Comisión Episcopal Francesa para la Familia hace denuncia del erotismo. Comienza recordando para la Iglesia el derecho a esta denuncia, pues «esta lucha es mucho más necesaria en nuestra época, en la que la provocación erótica toma proporciones alucinadoras», y afirma, ante las tendencias relajantes, que «existe el pecado de impureza» como «esclavitud envilecedora» fomentada por «traficantes del erotismo», indignante forma de negocio.

Incluso concluye el documento episcopal con esta afirmación: «Es preciso emprender una acción política... y esta duda «¿quién tendrá el valor de tomar posición contra esta degradación de la moralidad pública?». Indiscutiblemente, los propagandistas la tomamos. He aquí el contenido del escrito que formula la citada Comisión:

DOMINAR LA SEXUALIDAD Y DECIR NO AL PECADO

3. Todo hombre, si quiere seguir siendo digno de su condición de hombre —y con mayor razón todo cristiano, si quiere permanecer fiel a su vocación de hijo de Dios—, debe asegurar el dominio de su sexualidad. Sólo con esa condición participa la sexualidad en el desarrollo armonioso de la personalidad. Es necesaria esa higiene que se llamaba hace poco la ascesis de la mortificación: saber dominar ciertos deseos, rechazar ciertas sollicitaciones, abstenerse de lecturas y de espectáculos licenciosos.

En una palabra, es necesario desenmascarar la tentación y decir no al pecado. No hay vida cristiana sin lucha; una lucha que se apoya sobre la oración y encuentra su fuerza en el amor de Jesucristo.

Esta lucha es mucho más necesaria en nuestra época, en la que la provocación erótica toma proporciones alucinantes. El teatro va de audacia en audacia; el cine no conoce límites; las calles imitan a la pantalla; en fin, la televisión, que puede ser también un maravilloso instrumento de educación, hace penetrar en los hogares escenas que un hombre honesto no puede aceptar. De ahí resulta una verdadera obsesión de lo sexual que degrada el corazón, envilece la delicadeza de los sentimientos y mina todo respeto mutuo entre el hombre y la mujer.

La mujer es particularmente la víctima. Pierde con ello ese sentido de la dignidad que se expresa por el pudor, y llega a ser para el hombre, cada día más, un objeto de placer. Se olvida su nobleza de ser humano y, más aún, de hija de Dios.

UNA ESCLAVITUD ENVILECEDORA

4. La psicología, como la experiencia, nos enseñan que es una ley constante la de que un instinto abandonado a sí mismo llega a ser avasallador y reduce a una esclavitud cada vez más imperiosa al que se entrega a él. Esto es verdad para la necesidad de beber y de comer y es al menos igualmente verdad en el instinto sexual. Acaparando el campo de la conciencia, llega a ser ídolo al que se sacrifica todo: su juventud, su fortuna, su salud, su hogar, sus hijos, su alma: no queda sitio para Dios.

Cuando un cristiano se abandona a la «pasión envilece-

dora», la vida espiritual se le hace difícil, hasta insostenible; se encierra en su egoísmo; llegará hasta renegar de sus más sagrados compromisos; poco a poco la fe parece no tener ya influencia en su vida.

FRISTE PORVENIR Y EXPLOTACION DE LA JUVENTUD

5. *Algunos querían hacer creer que los adultos son poco sensibles a estas agresiones de la inmoralidad; con que se tenga dieciocho o veintiún años se puede ver todo y experimentarlo todo. Esto es una hipocresía evidente.* Es verdad, sin embargo, que los jóvenes son más vulnerables. ¿Cuál va a ser el porvenir de los jóvenes, cuyo espíritu, cuyo corazón y cuyos sentidos han sido engañados? ¿Qué hogar podrán formar aquellos o aquellas que han perdido el sentido del amor? ¿Qué fidelidad podrán garantizar? ¿Qué compromisos serán capaces de mantener? ¿Serán mañana adultos preparados para construir un mundo de justicia y de amor?

LA ESCALADA PORNOGRAFICA, UN NEGOCIO DE DINERO

6. *Lo que indigna es que toda esta empresa de provocación aparece como un negocio de dinero.* Los traficantes del erotismo saben bien que cuanto más se exaspera el instinto, tanto se hace más insaciable. De ahí esas vergonzosas «boutiques del sexo», cuya aparición deshonor nuestra civilización. De ahí esa escalada de una audacia pornográfica que va hasta los espectáculos más atrevidos: ya no se necesita mucho arte, bastan la desnudez y el vicio. *Y hasta cierta publicidad comercial parece no poder anunciar un producto sin una imagen más o menos provocadora.* Es el reino de Eros y Mammón, confabulados para reducir al hombre a esclavitud.

LA SEXUALIDAD Y EL AMOR EN UNA PERSPECTIVA HUMANA Y CRISTIANA

7. Totalmente distinta es la visión de la sexualidad y del amor en una perspectiva plenamente humana y cristiana. Como lo recordaba el Papa Pablo VI todavía hace poco a los equipos de Nuestra Señora: «El amor humano es bueno por su origen, y si, como todo lo que hay en el hombre, ha sido herido y deformado por el pecado, encuentra en Cristo su salvación y su redención». «La dualidad de sexos la ha querido Dios para que juntos, el hombre y la mujer, sean imágenes de Dios, y como El, fuente de vida»...

Esta dualidad, en efecto, no se reduce al deseo físico y a la acción genital: se realiza en todo el amor conyugal.

«El amor, en efecto, es el cimiento que da solidez a esta comunidad de vida y el impulso que arrastra hacia una plenitud cada vez más perfecta. Todo el ser participa en ello, en las profundidades de su misterio personal y de sus componentes efectivos, sensibles, carnales, lo mismo que espirituales, hasta constituir cada vez mejor la imagen de Dios que la pareja tiene misión de encarnar al correr de los días, tejiéndola con sus alegrías lo mismo que con sus pruebas; igual que es cierto que el amor es más que el amor, no hay amor conyugal ninguno que no sea, en su exaltación, impulso hacia el infinito...»

«En estas perspectivas es donde el deseo encuentra su plena significación: instrumento lo mismo de expresión que de conocimiento y de comunión, el acto conyugal sostiene, fortifica el amor; y su fecundidad lleva a la pareja a su plena expansión: se hace, a imagen de Dios, fuente de vida» (Pablo VI).

ES PRECISO EMPRENDER UNA ACCION POLITICA

8. *La crisis moderna del amor y el despliegue de un erotismo aberrante, ¿no son el signo de una civilización que ha perdido el sentido de estos valores? Un verdadero "cerco" envilece al hombre, más grave que la contaminación del paisaje y del clima.*

¿Qué hacer contra semejante agresión? *Es evidente que quien pretende salvaguardar su dignidad de hombre y de cristiano no puede aceptar esta alienación. Es preciso tener la valentía de rechazar esta violación de la personalidad. Pero la responsabilidad no se detiene ahí: «Cain, ¿qué has hecho de tu hermano?». Todos somos responsables de la ciudad donde vivimos. No tenemos derecho a limitarnos a nuestra propia defensa. Todos tenemos el deber de luchar para que las calles sean limpias y los descansos no sean degradantes. Las organizaciones familiares tienen en esta materia una particular responsabilidad: no parece se les escuche cuanto tendrían derecho, ni que la prensa, que se esfuerza por educar, encuentre el apoyo que merece. Finalmente, debemos luchar para que los medios culturales que dependen de los poderes públicos —y por lo mismo de los electores— estén al servicio del hombre y de todo su desarrollo.*

Es preciso desarrollar una acción política. ¿Quién tendrá el valor de tomar posición contra esta degradación de la moralidad pública?

9. Que se reflexione: se trata del sentido y de la dignidad humana. La decadencia moral fue siempre una de las causas determinantes de la ruina de las civilizaciones.

¿No hay en eso materia de reflexión para todo hombre? Y el cristiano, ¿puede olvidar que Cristo condena en su Evangelio el escándalo y proclama la bienaventuranza de los corazones puros?

Y HABRA DOS MENOS QUE MEJORAR

No seré yo quien caiga en la ingenuidad de suponer que no tiene importancia el ambiente en el que vivimos. Cuando se ha doblado el cabo de los cincuenta años se sabe bien, por propia experiencia, hasta qué punto lo que nos rodea es capaz de sacar de nosotros lo mejor o lo peor de lo que llevamos dentro. De ahí a deducir que lo decisivo es el ambiente y son los demás, hay un gran trecho que no se puede legítimamente franquear. La responsabilidad es, en último término, básicamente individual. Temo mucho que con esa reforma de estructuras, que no se nos cae de los labios, estemos buscando disculpas o explicaciones para autojustificarnos. Es cierto que hay que cambiar muchas cosas. El perfeccionamiento del orden temporal es una grave responsabilidad del cristiano. Y el Vaticano II, recogiendo una vieja tradición que ha formulado con palabras más de hoy, lo ha dejado perfectamente claro.

Que el mundo actual está mal, lo estamos escuchando a todas horas. Pero olvidamos que siempre ha estado así porque el Reino de Dios no es de este mundo y la plenitud no se alcanza en esta tierra. Si tuviéramos más afición a la Historia y mayor sensibilidad hacia las enseñanzas del pasado —algo que desgraciadamente no fomenta la enseñanza media—, bastaría estudiar la evolución de la Iglesia, las manifestaciones externas de esa institución humana en la que encarna la Palabra, para comprender el lastre que arrastramos y el pasivo del que somos deudores. También para reconocer que «sin Mí no podéis nada», pero que sin nosotros no se cumplirá la tarea que El espera.

No hay por qué citar anécdotas y episodios que están en la mente de todos. Desde quienes pretenden cambiarlo todo hasta los que no quieren modificar nada, la gama de actitudes es amplia y variopinta. Pero con un denominador común: son los demás quienes, por no estar donde debieran, me impiden a mí permanecer en el sitio de siempre o moverme hacia el que tendría que ocupar. Soberbia o cobardía. A veces, ambas. No podemos estar tan seguros de que monopolizamos el carisma profético y tenemos que correr el riesgo de equivocarnos arrimando el

hombro. El que los demás no hagan su parte no es excusa válida para nuestra pasividad. Tampoco lo es el que los otros no actúen como creemos que deberían hacerlo. Ni siquiera el que con su conducta hagan más difícil la nuestra. Lo que Dios espera de cada uno de nosotros sólo El lo sabe. Pero nosotros sí sabemos —los místicos encuentran, a veces, expresiones que suenan como consignas— que «al caer la tarde te examinarán en el Amor».

Ahora que vamos camino del segundo milenio, y cuando los futurólogos nos amenazan con una visión econométrica del final apocalíptico, suelo recordar un viejo diálogo, leído hace mucho tiempo, entre un caballero y un monje medievales que, después de examinar un mundo que no les agrada, anticipan varios siglos la queja del poeta: «Cualquier tiempo pasado fue mejor». Creo que la conclusión de aquel diálogo deberíamos meditarla: «Mejórese vuesa merced y mejóreme yo mismo, y habrá dos menos que mejorar». Espléndida invitación que tomada en serio nos ayudaría a no escandalizarnos tanto de la paja ajena y a no escandalizar a tantos con la viga propia.

GONZALO PEREZ DE ARMIÑAN



COLABORACION

JOSE L. RIVERA BLANC

El Documento Pastoral de la Conferencia Episcopal Española, sobre el Apostolado Secular en España, constituye, en mi opinión, el llamamiento más importante que se ha redactado sobre tan trascendental materia.

En España, siempre ha sido gloriosa la trayectoria de los movimientos apostólicos seculares, pero es también un hecho constatado en los últimos años, que una cierta atonía por parte del secular, predominaba en dichos movimientos, en cuanto denotaba una especie de desconfianza hacia el apostolado secular asociado.

Consciente de esta situación, el Concilio Vaticano II elaboró con sumo interés y cuidado el Decreto *Apostolicam Actuositatem*, en cuyo Proemio resaltaba la necesidad actual del apostolado de los seculares, especialmente por la circunstancia fáctica de la autonomía creciente que se acusa en muchos sectores de la vida humana, que se ha traducido, en ocasiones, en una cierta separación del orden ético y religioso.

Puntualizaba el aludido Decreto a que, hoy más que nunca, la acción dinámica y comprometida del apostolado secular asociado reviste matices de evidente urgencia, y existe un derecho y un deber de corresponsabilidad del secular en la misión de la Iglesia, para servirla fielmente, en unión con el Papa y los obispos, teniendo como premisas inexcusables el amor a Cristo y aceptando como modelo excelso de apostolado a la Virgen María, que en la vida común alimentaba la unión con su Hijo (cfr. *Apostolicam actuositatem*, número 4).

El Documento Episcopal recuerda la necesidad apremiante de que «a medida que las enseñanzas del Concilio Vaticano sobre la voca-

LOS SEGLARES Y SU MISION CORRESPONSABLE

ción de los seculares vayan calando en la educación de la conciencia cristiana, crezca la inquietud evangelizadora de los bautizados».

El sacramento del Bautismo, ratificado por la Confirmación, impulse al católico a difundir el Reino de Dios en todos los niveles de la sociedad; pues como parte integrante de la misión de la Iglesia, los consagrados al apostolado secular son llamados por el Señor a dar testimonio de fe, con palabras, con acciones y a instaurar con espíritu de concordia el orden temporal y luchan por perfeccionarlo de forma incesante.

EL DIALOGO, APERTURA A LA EVANGELIZACION

Para que la acción apostólica sea seria y sólida, debe tenerse como requisito fundamental llegar a los demás a través del diálogo, de la caridad auténtica —distintivo supremo del apostolado— y del amor al prójimo: «En esto conoceréis que sois mis discípulos, si tenéis caridad unos con otros» (Io., 13, 35).

«En sus comienzos —señala el decreto *Apostolicam Actuositatem*— la Santa Iglesia, uniendo el «ágape» a la cena eucarística, se manifestaba toda entera unida en torno a Cristo por el vínculo de la caridad; así en todo tiempo se hace reconocer por este distintivo de amor y, sin dejar de gozarse con las iniciativas de los demás, reivindica para sí las obras de caridad como deber y derecho pro-

pio que no puede enajenar. Por lo cual, las acciones de caridad y de misericordia para con los necesitados y enfermos son estimadas por la Iglesia con singular honor» (cfr. decreto citado, núm. 8, apartado 3.º).

Ahora bien, como ha resaltado el Documento de nuestros obispos, es clave la necesidad de acentuar el carácter de dinamismo comunitario que debe imprimir toda iniciativa actual de apostolado, pues sólo a través de las comunidades cristianas específicas, los seculares encontraremos «el camino de la inserción responsable y activa en comunidades eclesiales». Es inexcusable y vital una mayor presencia activa de los seculares en las Conferencias Episcopales, creando un Consejo de Laicos, que, a la luz de la doctrina de la Iglesia y con fidelidad activa al magisterio eclesiástico, desempeñen una función asesora y consultiva y desarrollen informes de los movimientos de apostolado secular, efectuando al mismo tiempo una labor coordinadora entre ellos, basada en las concretas experiencias captadas en la vida humana. De esta forma se lograría la auténtica inserción responsable y dinámica a que exhorta el Documento.

Los seculares «nutridos personalmente con la participación activa en la vida litúrgica de su comunidad, cumplen con solicitud su cometido en las obras apostólicas de la Iglesia; devuelven al seno del Cuerpo Místico a quienes quizá andaban alejados; cooperan inten-

samente en la predicación de la palabra de Dios, sobre todo con la instrucción catequística; con su competencia profesional dan mayor eficacia a la cura de las almas y también a la administración de los bienes eclesiásticos» (cfr. *Apostolicam Actuositatem*, número 10, apartado 2).

La parroquia en este aspecto ofrece un modelo bien evidente de apostolado comunitario, porque reduce a unidad todas las diversidades humanas coincidentes en ella y las inserta en la universalidad de la Iglesia.

METODOLOGIA ACTUAL DEL APOSTOLADO SEGLAR

El apostolado seglar debe hallarse presente en todos los sectores de la sociedad, especialmente los menos favorecidos, aquí es donde se complementa el testimonio de la palabra con el testimonio de vida.

Por tanto, no se debe eludir el sacrificio y el esfuerzo por «hacer eficaz de presencia de Cristo en los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y continuar en la línea de la renovación querida por el Concilio y el Papa Pablo VI, de forma silenciosa, humilde pero creadora, con plena conciencia de su papel en la edificación de la sociedad, por la que se esfuerzan en llenar de magnanimidad cristiana su actividad doméstica, social y profesional. De esta forma, su testimonio y su espíritu apostólico va penetrando, firme y seguramente, en el ambiente de su vida y de su trabajo; de esta manera, asimismo, despertará el deseo creciente de comprometerse con sentido de responsabilidad en favor de la liberación integral de los hombres. De lo cual se desprende la necesidad de ir a la creación de unos organismos coordinadores de sacerdotes y seglares —como exhorta el documento conciliar— de todas las asociaciones y movimientos de apostolado católico, respetando siempre la índole propia y su respectiva autonomía.

En estas agrupaciones de seglares se encontrarían cauces para la

COLABORACION

LOS PROBLEMAS D

Dr. NOGALES PUERTAS

Sin duda que los hay en nuestro país y en muchos otros países. Derivan fundamentalmente y en gran parte de circunstancias ajenas al mismo Seguro, pero inherentes a la nueva mentalidad colectiva que se está desarrollando en los países en desarrollo. Principalmente porque el individuo se ve más amenazado e inseguro personalmente y más en su esfera vital, emocional y afectiva, que en la económica y comercial. Así como se ve más sólo —no obstante, los mayores contactos so-

ciales—; y al faltarle el apoyo «humano» y «personal» confió en que la técnica le daría comodidad y placer. Y empezó a observar con temor que la técnica, la organización y la planificación tampoco le dan toda la seguridad que esperaba. Es más, le ha quitado libertad porque le ha quitado las posibilidades de diálogo cálido y cordial. Porque los hombres han quedado para mero «uso material», como las cosas.

En este camino esa técnica y esa organización habían de alcanzar también a la relación entre médico y enfermo, como entre profesor y alumno. Era forzosa la deshumanización, porque el ansia del derecho a consumir de todo y en cualquier momento, se ha colocado en la primera escala del pensamiento del hombre de hoy. Con un sentido exigente de derecho, máxime en situaciones tan «sentidas» como la salud, la enseñanza y el uso de lo que le «libre del trabajo» y le proporcione placer. Apoyado en la masa, que inhibe sin querer el sentido del mutuo deber de colaboración y de hermandad ante el dolor y el sacrificio, es cómo se desarrollan las relaciones en busca de la justicia, olvidando la mutua responsabilidad para la Obra en común.

Porque de todos los problemas que hoy puede tener el Seguro de Enfermedad, el fundamental y eje de toda la asistencia, porque no se sustituye con aparatos, es la deshumanización. Con aguda visión, con el más noble afán de mejorarlo, lo

expresión comunitaria de la fe y de la renovación coherente de acuerdo con las orientaciones del Concilio Vaticano II a que nuestros obispos nos exhortan, en el camino tendente a una mayor clarificación de la conciencia cristiana y eclesial.

Por todo lo expuesto, debe cuidarse la formación doctrinal del consagrado al apostolado seglar católico, junto con la espiritual, según la diversidad, de edad, condición y talento. Formación —que en identidad y fidelidad al magisterio pontificio— ha de ir en constante perfeccionamiento a causa de la madurez creciente de la persona humana y de la sistemática evolución de los problemas, para tener de ellos un claro discernimiento, un conocimiento más adecuado y así realizar una acción cada vez más efectiva.

LA SEGURIDAD SOCIAL

viene exponiendo nuestro ministro del Trabajo, a cuya solución estoy seguro que dedica todos sus afanes. Las consultas del Seguro, como en otro aspecto las aulas de nuestra Universidad, acogen a un gran volumen de gentes, que por esa misma circunstancia cohibe, anula y altera la fundamental relación, para conocer, guiar y apoyar a quien esté necesitado, en su salud o en su formación. Porque el acto médico lleva también, junto a la exploración instrumental, una acción psíquica de comprensión, apoyo, consejo, dirección de conducta y aclaración de errores, y todo lo que en sí supone infundir ánimos y sentido de superar la crisis —la frustración— que determina la enfermedad o el simple «padecer». Esto requiere tiempo, libertad y mutua estimación y consideración. Cuesta trabajo creer que esto pueda crearse, fundarse, por una sabia reglamentación y declaración de derechos. Y si bien no niego en modo alguno que esto sea necesario para una organización de acciones y trabajos, creo no deben alterar, sino más bien fundar el clima, el ambiente que despierte sentimientos de mutua colaboración.

Porque el Seguro —o la Seguridad Social— requiere un sentido de hermandad entre todos los que forman la Obra. Sin duda entre todos ellos, y para aquellos que serán sus primeros beneficiados, cuando estén enfermos. Porque, lógicamente, de no llegar a ese estado de necesi-

dad, no deben solicitar prestaciones, ya que va en detrimento de la Organización, que tiene que cuidar y concentrar en la mejor atención a los enfermos, las cotizaciones de todos los asegurados. Pues en un principio de solidaridad debe entenderse por una justicia distributiva, que por lo que pagan, por ejemplo, diez asegurados, podrán atenderse con una asistencia más elevada y costosa a los dos o tres que de entre ellos enferma.

Si esto es así, cabría pensar que se podría mejorar la asistencia, aumentando el número de médicos, para que cada uno no atendiera más que a un número prudencial de enfermos o accidentados, o aumentando la jornada de trabajo de los médicos de hoy, para que puedan atender con más detenimiento a todos cuantos se presenten en su consulta. Pero parece que lo mejor sería limitar el número de enfermos en la unidad de tiempo, sobre todo para los especialistas, como parece que así se hará en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, de reciente creación, y en cuya idea, que desde hace años vengo propugnando, coincidimos con lo expuesto con tan noble afán por nuestro ministro.

Pero si sigue tan sensibilizado el temor y sentimiento de «enfermedad», así como la propaganda y esperanza fundadas en medicamentos y en medios exploratorios, como también el deseo de huir de todo

esfuerzo personal, en favor de una vida «personal» mejor, es de temer se sientan muchos asegurados defraudados, y acrecido su sentimiento de inseguridad. Volvemos a encontrarnos con que el mal está en la forma como se conduce, forma y deforma la sociedad actual, ya que si bien es lícito, justo y humano —y también cristiano— facilitarles todos los medios para su normal desarrollo, su mayor perfección, su bienestar y salud, será faltar a esos mismos postulados, si desde todos los medios de comunicación y difusión social no se estimula el sentido de superarse individualmente, como de la propia aportación, tanto al bien personal, como al bien colectivo, de la sociedad que a todos nos cobija. Y esto, sin referirnos para nada al problema socioeconómico de la Seguridad Social, que en todos los países está adquiriendo un volumen de gastos y prestaciones, que se teme anule y arrebate los proyectos, que desde otros campos y para esa misma sociedad y progreso se están articulando. De aquí que como primera premisa creemos será necesario para lograr esa humanización, en justo empeño, colaborar todos, para coordinar nuestros impulsos en una mejora de la Sociedad, en sus estructuras humanas, morales y sociales.

Y volver a pensar que si bien era necesario que los Estados estimaran, para con todos sus ciudadanos, el acceso a todos los medios para conservar la salud y prevenir la enfermedad, también debe fundamentalmente procurarse, y ya en el ámbito de la relación médico-enfermo, el derecho a ser escuchado, comprendido, guiado y orientado en formas de vida, costumbres y trabajo, por el médico o el técnico más competente y humano, en cada caso. Relación personal que debe ser compatible con la estructura social de la organización, que aunque amparada por esos derechos citados más arriba, debe presidirla una elevada ética y mutua consideración social y personal, que permita en medio de todos los avances técnicos, una mayor dignificación de la persona humana, con libertad y responsabilidad.

INDEPENDENCIA PARA LA IGLESIA

Por **JUAN A. VICENT LOPEZ**

Sí, puede resultar asombroso, pero aún hay quien se extraña de que el Vaticano II haya pedido al mundo que le sea respetada a la Iglesia la independencia necesaria para llevar el auténtico mensaje del Evangelio a todos los confines de la Sociedad humana.

La independencia no es traicionar lealtades, porque si la Iglesia tiene que guardar alguna lealtad, ésta sólo se la debe a Cristo, y no a ningún poder sobre la tierra.

La independencia no es una táctica de situación, sino una exigencia nacida del humilde examen de conciencia, de la convicción de las omisiones realizadas, y del amor a la humanidad que el propio cristianismo conlleva.

Independencia para poder amar a los hombres totalmente, para comprometerse en una acción de servicio real a la comunidad humana, para unirse con cualquier persona o grupo que honradamente busque la paz por el camino de la justicia, y más aún del amor.

Independencia para ser igual que Cristo, que renunció al poder y a los privilegios, y que amó a los hombres hasta el extremo.

Y no es que ahora está mal lo que antes estuvo bien, sino que las condiciones de todo tipo han permitido que la misma Iglesia hoy pueda presentarse a los hombres tal y como quiere Aquel que la creó, y que esa posibilidad sea el resultado de un profundo cambio en las condiciones básicas de nuestra Sociedad en general, y de una actitud de fe ante los nuevos signos de nuestro mundo. Es el resultado de una purificación de la Iglesia en base a una decisión ba-

sada en la fe, que ha sido posible gracias a la propia evolución de la historia.

Independencia para proclamar el mensaje en cualquier sociedad, régimen político o sistema social; porque no existe ningún régimen cristiano en exclusiva, sino tan sólo en espíritu cristiano que puede presidir cualquier sistema social.

Independencia para superar una religión puramente formalista, que se conforme con la inscripción en un archivo, y la asistencia pasiva a un acto ritual, y llevar a una religión que compromete, fruto del espíritu de servicio en el amor a los hombres.

Independencia para contribuir a los esfuerzos de cualquier poder social organizado en favor de los administrados, y también para denunciar los obstáculos sociales que perturban el auténtico sentido de justicia social, cualquiera que sea el país o el régimen político que lo permita.

Pero, no nos engañemos, Iglesia somos todos, y esa independencia también debe afectar-nos a cada uno de nosotros, a los movimientos apostólicos, y a los cristianos aislados. La independencia en este plano significa capacidad de diálogo, entrega sin reservas a toda actividad loable, cualquiera que sea el que la haya iniciado, y posibilidad de corrección fraterna ante las situaciones de injusticia.

La independencia no para violencias y odios, sino para servir y amar, porque el fin de esa independencia que la Iglesia ruega es sólo servir a los hombres. ¿Quién se niega a concederla?



FUNDACION SAN PABLO

El Patronato de la Fundación San Pablo, en su reunión del día 31 de marzo próximo pasado, dio posesión del cargo de Administrador general de la misma a nuestro querido compañero Isidoro Martín, cuyos méritos en la tarea docente y su experiencia en los problemas educativos son de todos conocidos.

Estamos seguros que con esta incorporación la obra benéfico-docente de la Fundación habrá de cobrar nuevo impulso, buscando una mayor proyección de sus fines.

Al nuevo Administrador general nuestros mejores deseos de éxito.

**GUARTILLAS
de GURRO
CERVERA**

FELIPE MANZANO
hombre de auténtica Fe

NUEVOS VALORES

Fernando Llopis, perteneciente al grupo de jóvenes de Valencia, ha obtenido el Premio Extraordinario de Licenciatura con su tesis sobre «La Comisión Permanente de las Cortes».

En su carta nos dice que este —según él— modesto triunfo lo ofrece a la Asociación y que siente de veras no poder ofrecer más como sería su gusto.

Nuestra enhorabuena. Y nuestra esperanza en estos nuevos valores.

Esta afirmación nos la confirma con los siguientes renglones su viuda, doña Luisa Mendoza, dirigidos a Curro Cervera:

Contesto a su amable carta del 27 de diciembre con el mejor deseo de poderles aportar algún detalle sobre mi esposo. Con mucho gusto lo hago y recogeré lo auténtico en él y en su vida de sencillez.

Su fe era firme y en esto radicaba el equilibrio, la serenidad y el espíritu de sacrificio que hizo patentes en muchas ocasiones, pero que eran como una constante en su vida corriente. Fiado siempre de la Divina Provincia, nada le turbaba.

Era feliz. Con los hijos, cariñoso, familiar, y no le agobiaba en sus días de descanso que le ocuparan con sus juegos; en este trato con ellos aprovechaba para darles formación cristiana; y no me refiero a profundas pláticas religiosas ni a graves cuestiones dogmáticas o morales, primero porque eran pequeñitos y también porque con su trato y su ejemplo bastaba para moldear-

les, pero no descuidaba enseñarles eso tan elemental que son las oraciones y el catecismo.

Con el aumento y el crecimiento de los hijos se superaba en su capacidad de trabajo. No era ambicioso, pero no quería que careciéramos ni los hijos ni yo de lo que él honradamente pudiera proporcionarnos. Y puedo asegurar que sobre su persona y sus gustos jamás hizo recaer el fruto de su trabajo. Mientras vivió hizo auténtica y sencilla entrega de sí mismo a los demás, a nosotros, en el círculo de su familia, y a sus amigos, a cualquiera sin acepción de personas.

Creo —dice su viuda— que todo lo bueno que encontramos en él, sus amigos, sus hijos y yo, nacía de la firme base de fe viva que le alentaba algo que va más allá de un hombre de buen carácter y cariñoso, porque se advertía en las ocasiones de dolor con su silencio, en los detalles que mostraban su humildad, en su esperanza.

Les agradezco todo su recuerdo de amigos hacia mi esposo.

Vida en los **CENTROS**

SAN SEBASTIAN: Nueva obra

EL CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

A últimos de febrero, el Presidente de la Asociación se desplazó a la capital donostiarra para iniciar los trámites de creación de un Centro de Estudios Administrativos.

El lugar seleccionado inicialmente para la ubicación del Centro ha sido el barrio de Alza, ya que desde este punto se cubre una amplia zona: Rentería, Pasajes, Herrera, Inchaurreondo, Trincherpe, Lezo y el propio Alza.

Pero, ¿qué es el C. E. A.?

C. E. A. (Centro de Estudios Administrativos) pretende satisfacer dos necesidades sociales, crecientes en importancia en Guipúzcoa:

a) Formación técnica de aquellos jóvenes que por motivos diversos, entran a formar parte del equipo administrativo de las empresas, sin poseer titulación alguna.

b) Formación cristiana y humana de los mismos.

Por otra parte: cubrir la necesidad de las empresas, de poder contar cada vez con personal más cualificado. Y, por último, necesidad de encuadrar en la normativa de la Política Educativa, la formación de administrativos.

Esencialmente estos cuatro puntos determinan la finalidad de esta nueva creación.

Las orientaciones pedagógicas y formativas del Centro fueron definidas así por el Presidente, en sus declaraciones al *Diario Vasco* con motivo de su visita: «La necesidad de formación técnica es evidente. Más del 80 por 100 del personal administrativo de media y baja cualificación ha adquirido la mayor parte de sus conocimientos en el seno de las empresas. Estos jóvenes ven condicionada su promoción profesional al interés que las personas que les rodean pongan en adiestrarlos. Pero siempre arrastrarán como lastre la falta de unos conocimientos y formación base.



La realidad de esta situación se ve confirmada por otro hecho derivado de la misma. Estos jóvenes que acceden a las empresas "para hacer cualquier cosa e ir aprendiendo", con gran frecuencia sienten ellos mismos la ineficacia del sistema para garantizarles un porvenir, siquiera, aceptable. Son conscientes de que necesitan formarse mediante un procedimiento distinto. Por ello acuden a academias, en las que se les imparten enseñanzas que cubran este vacío.

—¿Puede considerarse a este nuevo centro como una academia grande más clases de religión?

—No, en absoluto, porque no sólo reciben cultura y formación cristiana, sino que cubrirá también la formación cívica, humana y social y profesional. Es decir, un conjunto total. Con ello colaboramos a la elevación del nivel cultural de la zona, promoviendo actividades que queden abiertas a toda persona, sea o no alumno del centro.

Habrán dos cursos, más uno de especialización, impartidas las enseñanzas por profesores jóvenes y profesionales de la empresa. Juntamente tendrán lugar actividades culturales, de todo tipo.

Don Abelardo Algora nos manifiesta su agradecimiento hacia la Caja de Ahorros Municipal por el apoyo y favorable acogida de esta nueva obra.»

Se espera que el nuevo centro comience sus actividades en breve, limitándose a perfeccionar a los administrativos ya existentes, para iniciar el curso en el mes de octubre, ya con jóvenes de catorce a diecisiete años.

EL PODER POLITICO

Por JOSE MARIA GARCIA ESCUDERO

Extractamos la interesante intervención de nuestro compañero García Escudero en la Mesa Redonda celebrada en el Valle de los Caídos, de la que hemos venido dando referencias (Sánchez Agesta y Muñoz Alonso) en números precedentes.

ESTADO-PODER Y ESTADO-SERVICIO

La Iglesia no niega el poder, «sino que lo limita, puesto que puede llegar a ser demoníaco. La tentación del poder fue una de las que Jesús tuvo que vencer y la doctrina del poder como servicio constituye una constante del magisterio pontificio, es una de sus glorias y seguramente su mayor contribución a la humanidad».

«La O. A. habla del poder como "vínculo natural y necesario para asegurar la cohesión del cuerpo social"; su finalidad ("la realización del bien común"), sus límites ("las legítimas libertades de los individuos, de las familias y de los grupos subsidiarios" y "el bien de todos los hombres aún rebasando las fronteras nacionales") y la presentación de la política como "un aspecto, aunque no el único, que exige vivir el compromiso cristiano al servicio de los demás".» Una concepción ética que no sólo sigue siendo actual, sino que es permanente y que la O. A. plantea con referencias a las últimas encíclicas, pero que «igual habría podido remontarse hasta León XIII. En tiempo de éste, el adversario era el **inmanentismo liberal**; en los de Pío XI y Pío XII, el **totalitarismo**; ahora puede ser la **tecnocracia**, potenciada por los modernos medios de comunicación social, que "llegan a representar como un nuevo poder" (O. A., 20); en los tres casos lo que se condena es el poder que busca en sí su justificación, niega toda instancia moral superior, erigiéndose como "algo absoluto" (O. A., 46).»

INVENTAR FORMAS DE DEMOCRACIA MODERNA

«Frente a ese tipo de poder, "la doble aspiración hacia la igualdad y la participación trata de promover un tipo de sociedad democrática"

(O. A., 24), sobre la base de "participación en la elaboración de las decisiones, en su elección misma y en su puesta en práctica" (O. A., 47), y ante la insuficiencia de los modelos propuestos, el Papa, que ya ha apelado en el párrafo 19 a la "imaginación social", en el 47 exhorta a "inventar formas de democracia moderna, no solamente dando a cada hombre la posibilidad de informarse y de expresar su opinión, sino de comprometerse en una responsabilidad común", con lo cual, "la libertad, que se afirma demasiado frecuentemente como una reivindicación de autonomía en oposición a la libertad de los demás, se desarrolla en su realidad humana más profunda: comprometerse y afanarse en la realización de las solidaridades activas y vividas".»

¿UNA TERCERA VIA?

«¿Permite lo transcrito deducir "que el magisterio social de la Iglesia está urgiendo la necesidad de abrir una **tercera vía** o solución... que tendrá que integrar elementos positivos del sistema liberal y también algunos elementos positivos de los sistemas socialistas..., pero en una simbiosis cuyo resultado sería totalmente ajeno a los dos sistemas anteriores?". Me gustaría poder asentir a esas palabras, con que José Luis Gutiérrez García finaliza su monumental obra sobre los "Conceptos fundamentales de la doctrina social de la Iglesia", pero me parece difícil conciliarlas; con la dificultad, que en la O. A. confiesa el Papa, para "pronunciar una palabra única, una solución con valor universal" (O. A., 4); con la **libertad** reconocida a los cristianos para decidir **sus opciones políticas** y hasta con las previsiones del propio Gutiérrez García sobre las características del magisterio pontificio en el futuro; todo ello sin perjuicio de que yo crea que de hecho vamos hacia una síntesis como la menciona-

EN LA OCTOGESIMA ADVENIENS

da, aunque con una riqueza tan grande de matices que será difícil discernir en ella, al menos durante bastante tiempo, esa "tercera vía".»

ESTADO CONFESIONAL Y PODER POLITICO LAICO

«No sería justo desconocer los pasos decisivos que para la autonomía del poder político significaron, el Evangelio, primero, con el conocido pasaje sobre los dos poderes, y después la magna hazaña secularizadora de Santo Tomás, contra el agustinismo político; pero todavía en 1539, cuando nuestro Vitoria intenta fundar sobre una base estrictamente natural los justos títulos de los españoles en Indias, se encuentra con que los términos del Papa en la Bula del 4 de mayo de 1493 son de que "damos... las tierras descubiertas, y os constituimos señores dellas", actuando él como "señor del mundo", según el famoso Requerimiento de Valladolid de 1513.»

A continuación comenta el autor si la superación de estas ideas forman parte de una tendencia que debe ser continuada en una progresiva despolitización de la Iglesia o si la confesionalidad «representa el punto afortunado de equilibrio que sólo por circunstancias de fuerza mayor se puede temporalmente abandonar».

«La doctrina del Estado confesional (digo Estado, no poder, para acentuar el matiz jurídico e institucional del concepto) ha sido la doctrina del magisterio pontificio. ¿Con

un valor puramente histórico, como sostuvo Murray en la serie de artículos que publicó entre 1945 y 1954? Me parece difícil ver en ese alegato del jesuita norteamericano más que un recurso dialéctico en tiempos en que todo le era hostil; recordemos que a esos años pertenece una expresión tan hermosamente anacrónica como la de "promover el honor de Dios", que Pío XII incluye entre las obligaciones del poder político (5-8-50; "A vous messieurs", 2). Cuando León XIII condenaba la separación de la Iglesia y Estado como principio falso e injusto (16, 2, 92; *Au milieu*, 41), ¿manifestaba sólo un juicio históricamente condicionado? Me parece tan arriesgado decirlo de ese juicio como de los posteriores de Pío X ("absolutamente falsa y sumamente nociva": 11, 2, 6; "Vehementer nos", 2), Pío XI ("funesta consecuencia": 3, 6, 33; "Dilectissima nobis", 16) y Pío XII (formula que "la Iglesia por principio, o sea, en tesis, no puede aprobar" (6, 12, 53; "Ciriesce", 24).»

«Por supuesto, se admiten excepciones: la conocida distinción entre la tesis y la hipótesis, pero ésta como la situación de hecho desde la cual se aspira a reconquistar el ideal perdido.»

«Con qué fundamento, es otra cuestión. El no al mundo moderno, del que forma parte el Estado laico, que había sido la actitud de la Iglesia desde que, frente a la Reforma, la línea dura prevaleció sobre la conciliadora del erasmismo, se prolongó incluso cuando la victoria del mundo moderno no podía ofrecer duda. Su manifestación fue el repliegue ostensible: la Iglesia del "Syllabus" y las prohibiciones, y el ejército de los cristianos, dentro. Pero ahora —un "ahora" cuyo principio debemos situar en las exhortaciones de León XIII al "rallie ment" de los católicos franceses— se empuja a ese ejército para que salga de la ciudadela y se adentre en el mundo moderno... sólo que como "hipótesis"; no —y así lo probó el doloroso episodio del sillonismo— para aceptar de veras ese mundo, sino para conseguir desde dentro el ideal que frontalmente no se ha podido implantar.» ... «Es el "mundo mejor" del Papa Pío XII. Es por eso la hora de las réplicas: del Derecho público cristiano; de la doctrina social de la Iglesia, que acuñan las grandes encíclicas cuyo conjunto majestuoso viene a ser como la Constitución prevista para ese mundo mejor; de las escuelas y las universidades católicas; de "nuestros" sindicatos y de los partidos políticos católicos. No extrañe que haya quienes irrespetuosamente hablen del "emperador de Roma"; si los cristianos son un ejército, alguien lo tiene que mandar. Ni que haya quienes de hecho vivan con ese espíritu una advocación que por entonces goza de tanto favor como la Cristo-Rey.»

LA CONFESIONALIDAD DEL ESTADO

«La confesionalidad del Estado español dio lugar en los años cincuenta a la última polémica internacional sobre el problema. Del parecer de los católicos españoles pueden dar idea las palabras con que Aranguren me escribía para recordarme que nunca había escrito una línea contra el Estado católico y que, "si tuviera que decidir políticamente, aceptaría en sus líneas fundamentales la estructura Estado católico". Por aquel tiempo yo mantuve polémica con "La vie intellectuelle", en torno a la noción de "totalidad católica" como justificación del Estado confesional, con argumentos que entonces al menos me parecieron brillantes, para probar que la "totalidad católica" de una sociedad no era determinante de la confesionalidad de su Estado, sino tan sólo condición de su eficacia, y que, además, esa noción de "totalidad" no había que entenderla estadísticamente (mayoría de población católica), sino en relación con otros factores; por ejemplo, la ausencia de otras confesiones religiosas en número y volumen de consideración podía justificar la confesionalidad, aun con una mayoría social de indiferentes.»

García Escudero se pregunta: «¿cuándo la Iglesia ha sido más irresistible que cuando ha estado más desastistida del poder? Son clásicos los ejemplos de Estados Unidos y de Holanda; hoy se agrega el de Polonia. Y el caso de sociedades donde la protección no ha impedido la vertiginosa descristianización y habría que ver si no la ha acelerado», y agrega: «pero ni me interesa, a los efectos de este trabajo, dilucidar este punto concreto ni la polémica mencionada me vale más que para aproximarnos al problema de fondo».

«Efectivamente, lo que hasta aquí hemos debatido son cuestiones prácticas: si el Estado confesional es históricamente viable o no, si sirve o no para hacer más cristiana una sociedad. Todavía en Maritain hay bastante de ese planteamiento y por eso el pensador francés se queda con un pie en cada orilla y sólo a medias en la tierra nueva; pero, además, sus puntos de vista, sospechosos para tantos, distaban de ser los "oficiales". ¿Continúan éstos siendo los mismos después del Concilio? No es un secreto la predilección de Pablo VI por el intelectual mencionado. ¿Qué dice la Octogésima adveniens? ¿Cuál es ahora la teoría, el ideal? Preguntarme por esto me parece más importante que glosar por enésima vez los textos sobre el poder que he empezado citando. Aunque me obligue a una digresión, que haré lo más breve posible, sobre la nueva actitud de la Iglesia ante el mundo; ya comprobaremos al final que no es impertinente.»

LA ASPIRACION DEL «MUNDO MEJOR»

«Aquella aspiración del mundo mejor fue para quienes la vivimos un tiempo de esperanza; también un progreso que tuvo que vencer la resistencia de todos los integrismos, políticos y religiosos. Aquella aspiración era, sin embargo, una ilusión y, peor todavía, lo que acogimos como una liberación podía acabar siendo una limitación.» ... «La pretensión de un orden cristiano, ¿no encerraba la tentación de hacer de Dios un elemento, aunque el principal, de ese orden? Es el peligro que ponía de manifiesto Höchwalder en su obra teatral "Así en la tierra como en el cielo...", y hago constar que me costó hacerme cargo de la tesis del autor. De esa doctrina social de la Iglesia, que aún hoy contemplamos como una basilica majestuosa, equilibrada, pero apoyada, ¿dónde?, y sostenida, ¿desde dónde?; concreción excesiva llamada paradójicamente a no poderse realizar, ¿no venía Höchwalder a decirnos que lo mejor era precisamente que no se pudiese realizar?»

LA SECULARIDAD

«Sin embargo, la secularidad, es decir, la convicción de que "las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores... consistencia, verdad y bondad propias" (*Gaudium et Spes*, 36), ha sido un resultado del cristianismo, desde que se para a Dios creador del mundo creado (el "desencantamiento de la naturaleza", de Cox) y entrega al mundo al hombre para que éste lo domine, en la inteligencia de que este dominio producirá un retroceso continuo de la frontera donde lo religioso desempeña un simple papel de sucedáneo o "tapagujeros", como dice Schillebeeckx, de los producidos por la ignorancia o por la impotencia humanas.»

«Pasa que esa "nueva creación" del hombre, en la mayor parte de su contenido y en un número abrumadoramente mayoritario de los hombres que han participado en ella, se ha realizado sin referencia explícita al Dios en quien creemos. ¿Podemos admitir que Dios queda fuera de ella? ¿O tendremos que conformarnos con las poco satisfactorias explicaciones de la teología tradicional? ¿O entender que, si Dios es el absolutamente trascendente, la creación humana está dentro de él sin que esto dañe en lo más mínimo a su autonomía?»

«Continuemos: Si en el Dios creador vemos también al Dios que nos ha redimido asumiendo nuestra naturaleza, deberemos admitir que toda la humanidad ha sido redimida por El e incluso que la vinculación anónima

con Cristo de cuantos hombres viven profundamente su condición humana y la limitación intrínseca a esta condición, aunque no lo hagan de modo explícitamente religioso, es también vinculación con la Iglesia de la que Cristo es cabeza, sin que la que llamamos Iglesia sea más que la declaración o el signo sacramental de esa vinculación; no tanto, pues, la que salva como la que declara que nos estamos salvando. Rahner emplea un ejemplo que viene especialmente a cuanto aquí y es el de la nación que, antes de que sea Estado, existe ya.»

Si el mundo tiene así puesto su destino sobrenatural, si con San Pablo vemos la consumación de la aventura humana como la transformación en los nuevos cielos y la nueva tierra que nos promete el Apóstol si «es así como "la Iglesia camina unida a la humanidad y se solidariza con su suerte en el seno de la historia" (O. A., 1), la consecuencia es que los cristianos podemos incorporarnos a la creación humana en la confianza de que tiene su sentido. Si la humanidad es Iglesia, puede ser simplemente humanidad y es posible que al "te defenderás" de la primera actitud de la Iglesia frente al mundo moderno, y al "lo conquistarás" de la segunda, suceda una tercera donde sencillamente se diga: "lo amarás".»

«Es esta una primera **aproximación** a una posible asimilación religiosa del poder político laico, que podemos complementar partiendo, no de Dios, sino del hombre como ser racional, sujeto en cuanto tal de derechos, y el primero de todos, "buscar la verdad en materia religiosa" tal como exigen los textos conciliares, libremente y ayudándose de la comunicación y del diálogo, "por medio de los cuales los hombres se exponen mutuamente la verdad que han encontrado o juzgan haber encontrado, para ayudarse unos a otros". "Se injuria, pues, a la persona humana y al mismo orden que Dios ha establecido para el hombre si se niega a éste el libre ejercicio de la religión de la sociedad" o si el poder civil, "cuyo propio fin es cuidar del bien común temporal... pretende dirigir o impedir los actos religiosos". Es la doctrina del Concilio, repito, en su Declaración "**Dignitatis humanae**" (n. 3), con los dos principios capitales: el derecho de cada hombre a "su" verdad y el carácter complementario de estas verdades, **no porque la verdad sea relativa, sino porque su representación humana es necesariamente parcial, insuficiente y complementaria.**»

¿ESTAMOS ANTE EL FIN DEL ESTADO CONFESIONAL?

«... ¿Estamos ante la aceptación del poder político laico? Por lo menos estamos ante un abandono por el magisterio (véase ese instrumento insuperable de trabajo que es la obra citada de Gutiérrez García) de las condenaciones en que venía apoyándose frente a dicho poder: condenación de la libertad religiosa (no me convence ningún intento de aminorar la radicalidad del cambio que supone la declaración conciliar, incluso respecto de la vía media anterior que era la tolerancia); **del laicismo** (condenado por Pío X y Pío XI, matizado por Pío XII; silenciado después) y de la separación de Iglesia y Estado (silencio también en Juan XXIII y en Pablo VI; orientación innovadora de la *Gaudium et Spes*).»

Por otro lado, vemos admitida ampliamente la colaboración con los discrepantes. A. Martín Artajo ha señalado sus precedentes, cautelosos en León XIII hasta llegar a la apertura de Juan XXIII y Pablo VI, cuyo primer documento solemne versó sobre «el diálogo con el mundo; que no es ni siquiera entre el mundo y el magisterio, sino entre el mundo y los cristianos dispersos en él, confundidos con él. La *Gaudium et Spes* habla de colaboración de "todos los hombres, creyentes y no creyentes" (n. 21) y de la "**legítima pluralidad de opiniones temporales discrepantes**" (n. 75). **Cuando los discrepantes son tantos que en realidad la discrepancia es la nuestra, ¿es posible otra fórmula general de convivencia que no sea la del poder político laico?**»

«La O. A. habla de la colaboración "en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres de buena voluntad" para "realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas" (n. 4), y establece después, en la línea de la *Pacem in terris*, una distinción entre ideologías, movimientos históricos y sistemas políticos, no siempre feliz en sus aplicaciones, pero suficientemente clara en lo que concierne a la posibilidad de colaboración con los movimientos liberales y socialistas, si se evita la identificación con sus ideologías respectivas (pero éstas, ¿dónde están a estas alturas?) y se salvan "los valores en particular de libertad, de responsabilidad y de apertura a lo espiritual" (n. 31) y "los principios de un verdadero humanismo" (n. 49).»

Es importante el párrafo 25 de la O. A.: «la acción política —¿es ne-

cesario subrayar que se trata ante todo de una acción y no de una ideología?— debe estar apoyada en un proyecto de sociedad, **coherente** en sus medios concretos y en su aspiración, que se alimenta de una **concepción plenaria** de la vocación del hombre y de sus diferentes expresiones sociales. No pertenece ni al Estado ni tampoco a los partidos políticos, que se cerrarían sobre sí mismos, el tratar de imponer una ideología por medios que desembocarían en la dictadura de los espíritus, la peor de todas. Toca a los grupos culturales y religiosos —dentro de la libertad de adhesión que ellos suponen— desarrollar en el cuerpo social, de manera desinteresada y por su propio camino, estas convicciones últimas sobre la naturaleza, el origen y el fin del hombre y de la sociedad.»

«La religión, ¿es una ideología? Se puede convertir fácilmente en una ideología, sobre todo cuando el poder político se apropia de ella —o ella de él—, pero ni siquiera hace falta resolver esa cuestión, puesto que, como se nos hace observar, la **Octogesima adveniens** atribuye en exclusiva a los grupos religiosos y culturales la facultad de desarrollar "estas convicciones últimas sobre la naturaleza, el origen y el fin del hombre en la sociedad", y al subrayar que esas creencias —no sólo ideologías— se ofrecen, pero no se imponen, está excluyendo a esos grupos de la esfera del poder. Cabe objetar que "imponer" no es "confesar" una religión, pero en la práctica puede llegar a ser difícil conciliar esa distinción con la exigencia de que el poder haga efectivo "el valor de la **libertad de elección** que se ofrece para realizar juntos el bien de la ciudad, de la nación, de la humanidad" (O. A., 46).»

«En conclusión, el poder político laico no está en la **Octogesima adveniens**, pero sí está en su horizonte y no sólo, como estaba en tiempos de León XIII, a modo de hecho histórico ineludible. La **Octogesima adveniens** no da una respuesta categórica ni yo pretendo darla, pero se sitúa en un círculo de preguntas y en un contexto de actitudes ante el mundo moderno que la orientan en una dirección bastante precisa, sean cuales fueren las razones que puedan justificar situaciones particulares, sobre las que tampoco pretendo opinar, pero que en ningún caso pasarían hoy de ser una excepción; la nueva hipótesis, que haría contrapunto a la nueva tesis, en una curiosa reversión de las posiciones de hace un siglo.»



GABRIEL DEL VALLE: Una gran idea (en Servicio).

El autor propone en su artículo «sustituir el sistema de gratuidad de la enseñanza por la subvención directa individual» y dice, entre otras cosas, de su interesante artículo:

La gratuidad de la enseñanza comporta mucha dificultades. Entre ellas:

«Se exige un nivel superior al que es posible proporcionar, dados los medios disponibles». «No se correlacionan los gastos de educación con el beneficio recibido». «No existe estímulo...». «Se dificulta la existencia de escuelas e instituciones de enseñanza privada y de la Iglesia». «Se va creando un espíritu monopolista (y oficial) de la enseñanza». «Se atenta al derecho de los padres de libre elección en la educación de sus hijos». «Se destruye la libre competencia, que actúa como estímulo en el desarrollo de nuevos sistemas pedagógicos».

Habría de sustituirse el sistema de gratuidad de la enseñanza por la subvención directa individual para el pago de los costos de educación. Así, cada individuo recibiría (o, en su nombre, quien ejerciera la patria potestad) una subvención anual para su propia enseñanza, en las siguientes condiciones:

— Sería variable, según la edad y condiciones de aprovechamiento (y personales) para que se atiende así a los diversos grados de enseñanzas instituidas y facultades para aprovecharlos... proporcional a la renta media *per capita* del país, a fin de que su mejora se manifieste también en la calidad de la enseñanza... un tope en el número máximo de años que la subvención tendría de vigencia, para no favorecer a los que desaprovecharan los cursos, (Interrumpiendo la subvención para el año que deba repetirse). (Continuando la subvención, que no cubrirá todo el futuro, debiendo ser a costa del educando (o su familia) el último (o últimos) cursos no costeados por el Estado)... La subvención recibida se computaría como ingreso familiar a efectos de los impuestos personales, de tal forma que, aunque la ayuda fuera inicialmente igual para todos, habría una graduación en la real percepción de la misma, equivalente al de los impuestos progresivos que, según su nivel de rentas, habrían de pagar los beneficiarios-contribuyentes... La ayuda se giraría nominativamente, curso por curso... mediante un efecto, compensable únicamente por un centro de enseñanza autorizado para el nivel correspondiente, evitándose así que esta subvención tuviera una

aplicación distinta a la requerida... Tal efecto compensable, en sustitución de todos los gastos del curso, daría a los padres o a los educandos la oportunidad de elegir libremente el centro de enseñanza... con lo que sólo se respeta tan elemental derecho... Respecto de los centros, se estimularía su desarrollo; tendrían el control de la competencia libre; estarían vigilados; habrían de dar entrada en la administración y dirección a los padres de los alumnos (o a éstos mismos en los últimos cursos), teniendo automáticamente establecido un control de precios.

¿Es todo esto posible? Veámoslo.

Según la Ley General de Educación, la formación de cada individuo habría de comprender, supuesto un aprovechamiento normal, entre los dos y los veintidós años de edad, ambos inclusive, para todas las enseñanzas previstas en la misma, con exclusión de los doctorados universitarios.

Según las previsiones de población previstas para el III Plan de Desarrollo, la distribución actual de esa población escolar, teniendo en cuenta aquellos que por defectos en su normalidad requieren una educación diferencial, son (los que en un cuadro que presenta el autor, con un total de población de 12.600.000 escolares).

Para una renta nacional, actual, de 63.000 pesetas, Gabriel del Valle calcula el importe de la subvención en cantidades que oscilan entre las 3.150 pesetas para edad dos-cinco años a 15.750 pesetas para edades de diecinueve a veintidós años. La cuantía total para la citada población escolar, asciende a 97.436 millones. Y prosigue el autor:

Es decir, podría sostenerse todo el plan de enseñanza gratuita mediante subvención directa con lo que hemos estimado que alcanza hoy la defraudación sobre la renta de las personas físicas (según estimación del propio autor publicada en «El Alcázar», esta defraudación sobrepasa los 80.000 millones).

Pero, además, no todo ello debía de ponerlo el Tesoro con cargo a contribuciones generales, ya que, por una parte, esas mismas subvenciones se verían mermaidadas por tales contribuciones y, por otra, no se aprovecharían al 100 por 100 todos los cursos y posibilidades de educación, tanto de las enseñanzas generales como de las especiales y profesionales (desgraciadamente).

FERRER SAMA: Y los robos de coches (de la encuesta de Ya).

...La ineficacia de nuestro ordenamiento penal vigente en orden a la represión de la figura que ha venido denominándose hurto de uso de vehículos de motor queda patentizada en la última Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo (30.000 coches en 1970 y 37.000 en 1971).

En primer lugar, salta a la vista la insuficiencia de la penalidad fijada a hechos que revisten más gravedad de lo que a primera vista puede parecer en cuanto la realidad demuestra la frecuencia con que se ofrece el caso de vehículos sustraídos y abandonados en tal estado de deterioro que el propietario sufre un efectivo

perjuicio patrimonial, a veces de gran consideración, sin posibilidad de resarcimiento de los daños al ser ignorada la persona del autor o bien al resultar ésta insolvente. Por otra parte, hoy día, en la mayoría de las ocasiones, el vehículo a motor es un instrumento de trabajo, adquirido frecuentemente con verdadero sacrificio económico...

Estas razones, unidas a la necesidad de una enérgica reacción en defensa de la sociedad contra cualquier hecho delictivo que adquiera caracteres de verdadera plaga, hacen aconsejable un aumento de la penalidad. Ahora bien, una simple agravación de la pena de las conductas descritas por el mencionado artículo 516 bis resultaría insuficiente desde el punto de vista técnico, haciéndose necesario corregir algunos defectos apreciables en la redacción del mismo, defectos a los cuales, brevísimamente, voy a referirme:

Tal como está concebido el último párrafo del tan repetido artículo, resulta que la distinción entre este tipo de sustracciones —tan levemente sancionadas, puesto que la pena no puede exceder de los seis meses— y los graves delitos de hurto o de robo referidos en los artículos 515 o 505 —que se castigan con penas que pueden llegar hasta los doce años— se hace depender tan sólo de la restitución o abandono del vehículo antes del transcurso de veinticuatro horas. Esto supone una verdadera cuasi excusa absolutoria, toda vez que el delito se consuma indiscutiblemente en el momento de la sustracción, pese a lo cual al delincuen-

te se le castiga con extrema suavidad en caso de restitución o abandono.

Gravísima duda en cuanto a la calificación y castigo existirá siempre que, sustraído el vehículo, el autor sea detenido inmediatamente, ya que habrá de resultar casi imposible saber si lo sustrajo con intención de apropiárselo y con ánimo de restituirlo o abandonarlo.

Por otra parte, en la mayoría de los casos de abandono, al tribunal se le presentan las más graves dificultades en cuanto a la tipificación y castigo del hecho, ya que resulta incierto y desconocido el momento en que el vehículo fue abandonado, en los supuestos de que éste es hallado pasadas las veinticuatro horas de su sustracción...

Por lo que respecta a las causas determinantes de esta clase de delitos y al hecho de que sean cometidos en su inmensa mayoría por jóvenes, la explicación no puede ser otra sino la debilitación, en los actuales tiempos y en un sector considerable de la juventud, del sentido de respeto a las más elementales normas de convivencia social, que se manifiesta no solamente en el aspecto que analizamos, sino, en general, en su anormal comportamiento como miembros de la comunidad. Indiscutiblemente, el señalamiento de penalidades más duras habría de servir de freno a estos impulsos delictivos, ya que lo cierto es que, actualmente, las medidas que se aplican vienen a suponer casi la impunidad.

JAVIER MARTIN ARTAJO: Y la Ley del suelo (en *Ya*).

...Damos excepcional importancia al acierto en promover una Ley del Suelo que prepare en forma anticipada y racional un asentamiento social y económicamente adecuado para las grandes masas de población que desde la posguerra vienen incrementando los núcleos urbanos. Dentro de esta Ley será labor fundamental la formación de un plan nacional que ha de constituir el punto inicial de nuestra política urbanizadora, desarrollado en planes directores de coordinación, con sus derivados, los planes comarcales y municipales. Más práctico sería dejar a estos planes la clasificación de nuestro suelo, que no definirlo desde ahora con provisiones que quedarán pronto atrasadas.

Desde muy cerca seguirán, sin perder palabra, las discusiones de la Ley del Suelo aquellos a quienes sus prescripciones les afecten directamente a sus bolsillos: los actuales propietarios de terrenos urbanos o urbanizables y rústicos que puedan quedar afectados por planes y su desarrollo posterior, y también, en grado sumo, los financieros, empresarios, técnicos, profesionales y trabajadores en todos los órdenes de la industria de la construcción que han de dar realidad a esos programas, promoviendo los proyectos y ejecutando las obras que conviertan los planes de los políticos y los planos de los técnicos en urbanizaciones: viales, jardines, edificios públicos y viviendas.

LOPEZ DE ORUEZABAL: Ante la ola de delincuencia juvenil, ¿castigar o reeducar? (en *Hoy*).

Comentando la semana de Magistrados de la Juventud (París, 5-12 de febrero). Colaboración judicial y educativa.

He ahí la cuestión.

Cómo encontrar la convergencia en beneficio de la persona humana en formación, en la inmadurez de su estado biopsicológico que es la adolescencia, de la defensa social contra el mal infligido por la conducta humana y la persuasión formativa por otra, en una educación permanente, dentro de un sistema social, a veces incoherente con los postulados que preconiza, hasta hallar la adaptación respetuosa.

Definir las zonas del legista y del educador, asignar la oportuna intervención en cada momento del proceso vital del niño y del adolescente, encontrar el punto medio virtuoso que está en la libertad y la autoridad, entre la educación y la represión, entre la fuerza y el derecho, entre la convicción y la imposición autoritaria, es el principio que subyace en el planteamiento y en la solución.

Todos han partido del principio de la colaboración entre las dos esferas, la judicial y la educativa.

Pero discernir la concurrencia de las dos en sus aspectos técnicos y de autoridad, las funciones complementarias y la jerarquía de intervenciones, ha sido tarea abordada con un gran espíritu en aras de la persona en su más prometedor estadio de la existencia como es la juventud.

Algo ha quedado claro, los problemas relativos a la conducta delincuente de los adolescentes y jóvenes, tiene una complejidad que marca la misma naturaleza de los inculcados, víctimas de dificultades anteriores en el propio ser, en la familia y en el cuadro de las instituciones socializadoras. Y no sería justo castigar a quien es víctima de ellas.

Por ello no se puede simplificar sin riesgo grave de error, con medidas legales de alcance indiscriminado, que tiendan a un sistema de endurecimiento sancionador o represivo.

Sería el predominio de una tendencia cuando se está buscando el arco que equilibre las fuerzas convergentes en poderosa presión.



LA CONCEPCION CRISTIANA DEL ORDEN SOCIAL, por José Luis Gutiérrez García. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos. Madrid, 1972.

El título de este libro puede parecer ambicioso. ¿Cómo encerrar en 406 páginas ni siquiera una apretada síntesis de la concepción cristiana sobre amplias materias relativas al orden teológico, el orden moral, el orden de la convivencia, el orden político, el orden cultural y el orden económico?

Difícilmente nadie que no sea José Luis Gutiérrez podría acometer esta empresa. Hace falta la dedicación plena y perfecta al estudio de la doctrina social de la Iglesia de que ha dado pruebas admirables este gran paladín del ideal católico, su ejemplar entrega, su envidiable optimismo cristiano, para llegar a tener el dominio del tema que José Luis Gutiérrez evidencia en este libro.

Los documentos pontificios y conciliares manejados por el autor de este libro son prácticamente todos los que han visto la luz pública desde Pío IX hasta nuestros días. Clasificar, seleccionar, sistema-

tizar y resumir tal cúmulo documental es una obra digna de aquellos monjes medievales que representaron la más alta cultura de su tiempo. Sesenta temas recogen en este volumen los puntos capitales del magisterio moderno de la Iglesia sobre las cuestiones sociales —empleamos esta expresión en su más amplio significado—. Pero no se ha limitado el autor a exponer, con la más perfecta objetividad, la doctrina básica pontificia y conciliar sobre los puntos tratados, sino que ha incluido también la vertiente polémica o crítica dentro de la cual la más alta jerarquía eclesial ha ido analizando y sometiendo a examen todos los grandes «ismos» contemporáneos.

En la jugosa introducción que precede a la redacción sistemática y condensada de las citas pontificias y conciliares que definen los puntos capitales del magisterio eclesiástico, José Luis Gutiérrez ha creído conveniente —y lo juzgamos un gran acierto— exponer unas breves consideraciones sobre el concepto básico de convivencia y los dos principios máximos reguladores de ésta, es decir, el principio de subsidiariedad y el principio de participación.

LA CRISIS DE LA IGLESIA, por Miguel Nicolau. B. A. C. Madrid, 1972.

A través de sus once capítulos, el P. Nicolau, catedrático de Teología dogmática de la Pontificia Universidad de Salamanca, hace un elocuente diagnóstico de la crisis actual de la Iglesia y de los criterios para su renovación. Tomando como atalaya de observación las comunicaciones oficiales enviadas a Roma con ocasión del Sínodo de noviembre de 1971, el ilustre profesor salmantino pasa revista a la de los Institutos y Ordenes religiosos, crisis de sacerdotes, crisis de vocaciones, crisis de fe «que es también una crisis de vida cristiana y está en la base de todas las demás crisis».

La segunda parte del libro, a partir del capítu-

lo VI, está expresamente dedicada a los horizontes seguros que suavizan esperanzadamente el futuro de la Iglesia. Entre éstos destacan la «Profesión de fe de Pablo VI, el Magisterio del Papa y de los Obispos, la formación de los eclesiásticos según el Vaticano II, la renovación interna de la vida de la Iglesia, el sentido eclesiológico de la "Iglesia de los pobres" con la voluntad de presencia de la Iglesia en el mundo de hoy».

El texto, de la colección Minor, en sus apretadas 300 páginas ofrece un panorama diagnóstico y pronóstico de la interesante y delicada situación de la Iglesia en los nuevos tiempos. Sin el aparato sociológico de encuestas y sondeos, pero con reflexión serena sobre indicadores seguros, el autor ofrece un panorama clarificador sobre un tema vivo que tanto nos preocupa.

Nuestra Historia



NUMERO XVII (20-1-1926)

Bilbao. Es un centro con actividades: se preocupa de la «protección moral de los niños, especialmente en lo que atañe al cinematógrafo». El círculo de estudios va adquiriendo el carácter de «Escuela de Directores de Círculos de Estudios». El señor Castiella ha presentado en él un interesante trabajo sobre la juventud católica francesa. El señor Villalonga crea un círculo en el Patronato de Obreros de Bilbao a base de algunos elementos de la antigua Academia de dicho Patronato dirigida por el Padre

Chalraud. Otros círculos funcionan en Dos Caminos y en Las Arenas.

La Coruña. Un folleto interesante: «El Centro Local de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y su acción social —¿Qué ha hecho? ¿Qué hará?», donde se dan noticias de varias obras del Centro: la Casa Social Católica, la Mutualidad Católica Obrera con un capital de ;2.000 pesetas!, una Escuela para hijos de obreros, una Bolsa de Trabajo, una biblioteca y varios Sindicatos católicos, entre ellos el de Ferroviarios, el Secretariado Popular para orientación de los obreros en asuntos jurídicos, civiles, eclesiásticos, etc.; también se

promete reanudar en breve la publicación del periódico «Trabajo y Libertad». A la sazón es Secretario de este Centro el señor Fernández Diéguez.

Reorganización del Magisterio. En Madrid, el señor Almazán se entrevista con el Jefe de Primera Enseñanza, señor Pozo, para proponerle que en los pueblos inferiores a 500 habitantes, donde hay escasez de maestros, éstos sean sustituidos por auxiliares de primera enseñanza. También se da cuenta del movimiento de organización de Asociaciones de Maestros Católicos en España y en Italia.



NUMERO XVIII (20-2-1926)

Imposición de insignias en Valencia. Reciben la insignia los señores: Luis Campos; Juan Contreras, Marqués de Lozoya; Luis Lucía; José Núñez Moreno; Mariano Puigdollers, y Javier Osset y Merle.

Nueva reglamentación de los Círculos de Estudios. Los temas «obedecerán a una planificación» creándose círculos de «especialidades» y se limita el número de asistentes a 12; se accederá a ellos mediante presentación de dos socios. «Sin mengua de su elevación doctrinal y técnica, tendrán carácter político-práctico». El aprovechamiento de este trabajo en equipo se procura con la creación de «archivos por especialidades con los guiones, conferencias y proyectos» respectivos. Se tiende a un trabajo efectivo y aprovechable.

Excursión a Valencia. Con motivo de la imposición de insignias, los propagandistas madrileños hacen una excursión a aquella capital, donde visitan varias obras apostólicas, decentes y sociales en apretado programa. Se procura extraer enseñanzas y establecer contacto con obras ajenas a la Asociación dentro del campo de instituciones religiosas, se estudian procedimientos, organizaciones como la de los obreros católicos de Valencia, «la mejor orientada entre todas las de España». El fondo de formación y experiencia crece así en aquellos jóvenes dispuestos a la acción eficiente y constructiva.

Viajes al extranjero. En esta misma línea de formación y estudio, de preparación práctica, destaca el interés por el conocimiento del extranjero y especialmente de los movimientos católicos, de la actividad social

y cultural. Así en este mes se decide que Rafael Luis y Fernando Martín-Sánchez preparen los viajes de estudio fuera de España para el verano (de los que en su momento daremos cuenta). Se piensa ir a Alemania, Polonia y Francia.

Cádiz. El señor Pemán, secretario del Centro gaditano, informa sobre dos años de vida del mismo. Aquel Centro cuenta con seis propagandistas que «se dedican a tres cuestiones, que son: prensa, estudiantes y juventud». Colaboraciones en el «Diario de Cádiz», la revista (200 ejemplares) que costea uno de ellos, Augusto Comte, y la campaña antipornográfica. Se ha conseguido que los Estudiantes Católicos, «tras una escisión», vuelvan a funcionar. La Juventud Católica se ha creado con alumnos salesianos, de doctrina cristiana y de marianistas.

Hasta ahora, algunos detalles eran exclusivos de coches de gran lujo

(POR EJEMPLO, ASIENTOS DE TERCIOPELO)

Confort mecánico No sólo los asientos han cambiado en el nuevo Seat 124 LS. El motor sigue siendo el alma de un coche. Con 5 caballos más, el del nuevo 124 LS es ahora más rápido y potente. Sus 65 CV DIN (70 SAE) le dan, en cualquier circunstancia, el reprise desahogado de los coches de gran cilindrada.

El 124 LS alcanza sin esfuerzo los 150 kilómetros por hora. Y los mantiene cómodamente.

Confort interior A cualquier velocidad. Frenar en el Seat 124 LS es experimentar una nueva sensación. Sus frenos de disco a las cuatro ruedas, servofreno y doble circuito, aseguran una parada suave, rápida, sin derrapes ni blocajes. Ningún otro coche de los de su clase ofrece estas garantías.

Confort seguro Concebido para satisfacer al exigente de la comodidad.

Resulta difícil igualar al nuevo 124 LS en la amplitud confortable de sus cinco plazas. Sus asientos anatómicos, reclinables, tapizados en terciopelo, y su lujoso alfombrado interior son detalles de buen gusto que sólo encontrará en coches de auténtica clase.

Nuevos embellecedores laterales, nuevas manillas de apertura de puertas, cristales de color, panel de instrumentos completo, limpiaparabrisas de dos velocidades, encendedor eléctrico y muchos detalles más, completan la comodidad inigualable del 124 LS.

Utilice su poder de crédito con FISEAT y haga suyo el nuevo 124 LS.



SEAT 124 LS
confort en primera línea

